CIUDAD {ES}

Baños públicos

La última segregación. Baños públicos moral, género y sexualidad en Uruguay

DIEGO SEMPOL Y MALENA MONTANO

Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República

CIUDAD { **ES** } BAÑOS PÚBLICOS

DANIEL MARTÍNEZ Intendente de Montevideo

FABIANA GOYENECHE Directora General de Desarrollo Social

JULIO CALZADA

Director de Políticas Sociales

ANDRÉS SCAGLIOLA

Coordinador Ejecutivo de la Secretaría de la Diversidad

JUAN JOSÉ CALVO Representante de UNFPA en Uruguay

> JUAN MERÉ Asesor

Baños públicos

La última segregación. Baños públicos, moral, género y sexualidad en Uruguay

DIEGO SEMPOL Y MALENA MONTANO







DISEÑO EDITORIAL: José de los Santos Este libro está compuesto con las variables tipográficas de la familia LIBERTAD ©Fernando Díaz, ©Tipotype, Uruguay.

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN Cebra Comunicación Visual.

Depósito Legal: 369.740 Comisión del Papel. Edición amparada en el Decreto 218/96

CONTENIDO

Presentación
Introducción
CAPÍTULO I
Claves teóricas y debates contemporáneos
BAÑOS PÚBLICOS, TECNOLOGÍA DE GÉNERO E HIGIENISMO
LA INTERSECCIONALIDAD EN ACCIÓN
BAÑOS, SEGREGACIÓN Y PARIDAD
LA «GUERRA CULTURAL» EN ESTADOS UNIDOS
CAPÍTULO II
Genealogía de los baños: pasado y presente
4.
NORMATIVA ACTUAL, PROBLEMAS DE ACCESO Y USO
LOS TRABAJOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE GÉNERO
CAPÍTULO III
Nuevas experiencias y desafíos
Nuevas experiencias y desarios
BREVE CARACTERIZACIÓN DE LOS CASOS
el baño «mixto» de la escuela n.º21 alemania
EL BAÑO «INCLUSIVO» DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA
EL BAÑO «INCLUSIVO» DEL TEATRO SOLÍS
LOS BAÑOS «GENERONEUTRALIZADOS» O «NO BINARIOS» DEL IAVA 73

LIGANDO LAS EXPERIENCIAS	75
LOS ARGUMENTOS MÁS FRECUENTES EN EL DEBATE	79
CONSTRUYENDO UNA NUEVA NORMATIVA MUNICIPAL	83
CAPÍTULO IV	
Reflexiones finales y sugerencias	89
ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA	
DISEÑO DE LOS BAÑOS	
SUGERENCIAS DE CAMBIOS A NIVEL NORMATIVO	92
BIBLIOGRAFÍA	95
ARTÍCULOS DE PRENSA	97
ANEXOS	101
SÍNTESIS NORMATIVA	101

PRESENTACIÓN

Desde otro lugar

La ciudad es un escenario clave en las luchas de gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersex por el reconocimiento de sus derechos. La polis deviene espacio público de lucha y de resistencia y, a la vez, de transformación y celebración. Conocerla, en su complejidad, es fundamental.

Porque no cuenta lo que no se cuenta, es imprescindible generar información para construir el problema de la discriminación hacia las personas LGBTI, también en la ciudad, como problema público. Porque no se transforma lo que no se conoce, es condición necesaria generar información para diseñar políticas públicas —en este caso de ámbito local y departamental— de calidad. Esta serie de publicaciones, abierta, es un aporte a pensar las ciudades en relación a la diversidad sexual y de género de las personas que la habitan. Y a hacerlo de forma sistemática.

Los seis tomos que la integran nos llevarán por diferentes espacios y miradas.

Los baños públicos y las consecuencias de la segregación por géneros; los servicios de salud como herramienta para generar inclusión en los barrios; los espacios públicos y su potencial transformador para la construcción de una sociedad amable libre de discriminación.

La mirada interseccional, esto es, la de las múltiples desigualdades que atraviesan a las personas LGBTI; la mirada comparada que nos permite el trabajo en red con otras ciudades; para, finalmente, proponer la mirada ética y estratégica, condición sine qua non para la transformación durable —en el espacio y en el tiempo— hacia una ciudad en la que igualdad legal e igualdad social sean sinónimos.

Les invitamos a acompañar esta serie que será, desde ya, otra forma de recorrer la ciudad. Y de mirar. ¶

Baños públicos

La última segregación. Baños públicos, moral, género y sexualidad en Uruguay

DIEGO SEMPOL Y MALENA MONTANO

INTRODUCCIÓN

En Uruguay, en los últimos quince años el movimiento de la diversidad sexual logró importantes conquistas legales y simbólicas en la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.¹ Los debates sociales y políticos que abrieron estos cambios jurídicos generaron una transformación social que aún está en curso, así como la instalación de un discurso de derechos. Esta politización de la sexualidad, y la creciente desnaturalización de preceptos heterosexistas, pone en el centro de la arena política cuáles son los modelos tradicionales y los deseables de integración social y jurídica de lo diverso, así como genera a nivel del imaginario social una actualización de nuestra tradición batllista.

Cerrado básicamente el ciclo de conquistas jurídicas se abre ahora otro centrado en la batalla cultural en pos de la transformación de las pautas de convivencia heteronormativas cotidianas y de las formas de desigualdad que aún persisten. Para esta etapa es fundamental la instrumentación de políticas públicas alineadas con los cambios jurídicos, así como el desarrollo de formas de transformación cultural, formales e informales, que permitan la producción de nuevos consensos y sentidos comunes.

En este sentido, el Ministerio de Desarrollo Social (Mides) inició, y continuó en sus dos últimas gestiones, un proceso sostenido de transformación de las políticas sociales y de inclusión, en particular de la

¹ Se aprobaron la Ley de Unión Concubinaria (2007), la Ley de Cambio de Nombre y Sexo Registral (2009) y la reforma integral del sistema de adopción (2009). En 2013 se aprobó el proyecto de Matrimonio Igualitario y en 2015 la Ley de Reproducción Asistida. Para un análisis de todos estos cambios normativos y de los debates que generaron véase Sempol, 2013

población trans. Sin embargo, la violencia sigue estando presente en Montevideo: los golpes, la exclusión, el insulto, la muerte siguen siendo problemas recurrentes. En los últimos años, siete mujeres trans fueron asesinadas en Uruguay y la mayoría de los casos sigue aún sin resolverse. A su vez, en los centros educativos el acoso escolar por orientación sexual e identidad de género sigue siendo moneda corriente, ya que no existen protocolos para enfrentar estos problemas en el aula y los docentes no tienen formación para lidiar con la visibilidad creciente de la diversidad sexual y los desafíos que estos cambios instalan en los centros de estudio.² En la salud, si bien ha habido avances significativos gracias al impulso de la sociedad civil y a la existencia de personas comprometidos con esta agenda,³ también queda todavía mucho por hacer y por transformar para proteger, en los hechos y no solo en el discurso, los derechos sanitarios de las personas no heteroconformes.

A su vez, en los últimos años el contexto local y regional cambió significativamente. El triunfo de la derecha política en muchos países de América Latina, Estados Unidos y Europa así como la reorganización del pensamiento religioso conservador y fundamentalista latinoamericano implican un escenario de mayor disputa justo cuando se pretende avanzar en la transformación cultural. Existen territorios especialmente conflictivos para introducir cambios: la educación, los medios de comunicación, la infancia, el humor y la discriminación y las microtransformaciones en el lenguaje o la convivencia cotidiana. La estrategia conservadora, cada vez más aceitada, cuenta con políticos, líderes religiosos y de opinión en los medios de comunicación masiva que han logrado construir un escenario en el que resulta creíble para importantes sectores de la población que se vive bajo la llamada «dictadura de lo políticamente correcto». La supuesta masividad de este autoritarismo conducido por «feminazis» y condensado en un «Corán gay» no resiste el menor análisis. Salvo algunos centros universitarios y algunas oficinas del Estado que abordan los problemas de discriminación en solitario, la sociedad y las instituciones

² Véase Encuesta Nacional sobre el Clima Escolar en Uruguay (2016) elaborada por el Colectivo Ovejas Negras.

³ Véase Sempol, 2016.

públicas uruguayas están lejos de ser políticamente correctas. Basta un recorrido por los canales de televisión abierta, por los tablados o las redes sociales para que quede más que claro que lo que predomina en nuestra sociedad, en casi todos los ámbitos, es ciertamente lo opuesto, la incorrección política. Sin embargo, uno de los principales logros discursivos del pensamiento conservador fue convencer a muchos de que actualmente ser transgresor es ser sexista, homofóbico y xenófobo; de que la forma de rebelarse y combatir el oficialismo es rechazar el discurso de derechos y de igualdad; de que estos son discursos victimizados que buscan en realidad privilegios particulares y que no tienen ningún asidero social ni reclamo legítimo de justicia social. Bajo esta lógica, las víctimas se vuelven victimarios y son ridiculizables: se las somete a todo tipo de formas violentas de humor y descrédito. A su vez, en cierto sector de la izquierda la agenda de derechos se ha vuelto sinónimo de organismos internacionales y agendas imperialistas estadounidenses que distraen de la verdadera contradicción, la de clase social, y de las luchas políticas importantes. Incluso, muchas veces se responsabiliza a esta agenda de la ausencia de verdaderos cambios estructurales en los últimos quince años en nuestro país. Esta visión reivindica el Mayo francés, pero, acríticamente, no problematiza el imperialismo francés ni el eurocentrismo y el colonialismo implícitos en esa literatura y en esas formas de pensar la desigualdad.

Los debates que generó el reconocimiento explícito de la posibilidad de que personas trans o con discapacidad participaran en los concursos de reina del carnaval, los reclamos que originó que se pintara el cartel de Montevideo con los colores de la bandera de la diversidad o, recientemente, la intensa discusión que produjo en los medios el cambio del nombre de la Defensoría del Vecino son apenas una pequeña muestra del complejo escenario que se avecina.

En este contexto, para ocuparse de la problemática que generan los baños segregados en Uruguay, es necesario subrayar desde el inicio que este tema genera sufrimiento a millones de personas a nivel global, tanto por la ausencia de baños aquí y en todas partes, como por los problemas de seguridad e higiene que instalan. Además, problematizar los baños es atacar un nudo central de la reproducción de la heteronormatividad y la producción generizada de los cuerpos, así como una forma de desestabilizar las creencias sobre el peso de la biología en la construcción de la

identidad. Cuestionar la existencia de baños segregados implica interpelar en definitiva visiones sobre lo puro, la normalidad y la diferencia entre los géneros. Eso hace que trabajar este tema implique convivir desde el inicio con dos problemas simultáneos y opuestos: por un lado, el tema de los baños despierta discusiones encendidas porque amenaza introducir cambios que afectan formas de reproducción heteronormativas muy arraigadas, y, por otro, al mismo tiempo, paradójicamente, su peso y significación política siempre es minimizada en la construcción de la agenda frente a otros temas considerados más urgentes, lo que hace difícil su consideración e inclusión como asunto relevante de debate público.

El corpus utilizado para la investigación que aquí se presenta fueron las noticias, los discursos y las declaraciones que aparecen sobre este tema en los medios de comunicación masiva y algunos foros de debate que tuvieron lugar en las redes sociales. Además, se realizaron entrevistas semiestructuradas a informantes clave implicados en las diferentes experiencias que introducen nuevas regulaciones sobre los baños públicos, así como entrevistas en profundidad a personas que por sus características identitarias o trayectorias biográficas configuran casos emblemáticos y expresivos de los problemas más frecuentes que generan los baños segregados. La metodología utilizada para interpretar la información fue el análisis de contenido cualitativo simple, siguiendo la estrategia tripartita que presentan tanto la escuela americana (Strauss y Corbin, 2002; Miles y Huberman, 1994; Glaser y Strauss, 1967) como la española (Canales, 2014; Valles, 2014; Ibáñez, 1979). A lo largo del artículo se presentan varias citas que ejemplifican e ilustran el análisis. ¶

CAPÍTULO I

Claves teóricas y debates contemporáneos

BAÑOS PÚBLICOS, TECNOLOGÍA DE GÉNERO E HIGIENISMO

LA INTERSECCIONALIDAD EN ACCIÓN

BAÑOS, SEGREGACIÓN Y PARIDAD

LA «GUERRA CULTURAL» EN ESTADOS UNIDOS

CAPÍTULO I

Claves teóricas y debates contemporáneos

En la tradición académica estadounidense la perspectiva constructivista del género fue inicialmente desarrollada por Garfinkel (1967), retomada por Kessler y McKenna (1978) y, años más tarde, codificada a través de una frase más que expresiva de West y Zimmerman (1987): «hacer género». Esta perspectiva también tuvo un gran desarrollo con los trabajos de Lorber (1994, 1996) y, por fuera de la Sociología, tuvo impacto en las teorizaciones de Butler (2005) y Weston (1996).

Todos estos trabajos académicos permitieron generar una reflexión sólida de las vías a través de las que operan la inclusión y producción de los individuos en tanto sujetos generizados, así como una percepción clara sobre lo contingente y político de todo este proceso. Las personas apelan a las categorizaciones de género por razones bien variadas, pero —como subrayan Karin Martin (1998) y Candance West y Don Zimmerman (1987)— para que una interacción social sea exitosa, es requisito que todos los participantes monitoreen e interpreten roles de género. Es que el género es una actuación/presentación, agregaba Erving Goffman (1977), dimensión que luego Judith Butler (2005) reforzó al plantear a la identidad de género como una estilizada repetición de actos, una performance que genera la ilusión sobre la existencia de una realidad esencial interior, cuando en los hechos esta es fruto de las propias heteronormas que regulan la producción de los cuerpos.

El proceso de reconocimiento y de ingreso a la categoría de lo humano, afirma Butler (2005), tiene, entre uno de sus elementos centrales, la necesaria decodificación social de la identidad de género de las personas con las que se entabla la interacción social. Cualquier falla en el reconocimiento genera formas de deshumanización del individuo y una precarización de su seguridad y sus derechos. Como señala Judith Lorber, en las sociedades

reguladas por la heteronormatividad «no hay espacio social para una persona que no es ni mujer ni hombre» (1994: 96), lo que implica en los hechos que la mayoría no sepa cómo interactuar con personas que no son decodificadas con claridad o con los grupos que desafían abiertamente ese binarismo, como por ejemplo la población transgénero.

Al estar el binarismo también implícito en el lenguaje, y en tantas otras lógicas institucionales y normativas, se introduce al género como algo omnipresente, por lo que cada vez que conocemos a una persona le atribuimos necesariamente un género (Kessler y McKenna, 1978). Incluso cuando los individuos se enfrentan a casos excepcionales o límite, este proceso casi siempre se logra, ya que la mayoría está entrenada para reducir un amplio rango de variaciones a un sistema binario de hierro. A su vez, como señalan Suzanne Kessler y Wendy McKenna (1978: 158), debido a las formas de desigualdad entre hombres y mujeres vemos a alguien como mujer solo luego de que no pudimos categorizarla o visualizarla como varón. Y este proceso se apoya en una gran cantidad de factores observables: los cuerpos, las expresiones de género, el lenguaje, las expresiones faciales, la vestimenta y la falta de feminidad en los adornos.

Asimismo, las performances de género no se realizan en el vacío sino en diferentes espacios sociales, entre los cuales destaca ampliamente por su importancia e impacto el espacio público. En ese sentido, existe importante literatura académica que destaca su centralidad para definir la forma en que negociamos nuestra identidad y la forma en que la presentamos socialmente a los otros (Aitken, 2001; Kirby, 1996). Un capítulo importante de estos trabajos se centran a su vez en el análisis del problema que aborda esta investigación: los baños públicos, sus formas de regulación y la producción de corporalidades heteronormativas. Es que en los últimos años el tema ha cobrado importante visibilidad en el contexto estadounidense, por los debates que se han producido en numerosas localidades sobre los cambios en la normativa que regula la accesibilidad a los baños públicos.¹ En ese sentido, las investigaciones se focalizaron en el estudio de estas polémicas públicas y buscaron subrayar los problemas que introducen para la ciudadanía, la justicia social y la inclusión

social (Gershenson y Penner, 2010; Penner, 2005; Greed, 2003). También los baños han sido objeto de estudio en su cruce con ejes como el cuerpo, la sexualidad, la identidad de género, el higienismo y la ansiedad social (Cohen, Lehrer y Wilnkler, 2005; Cavanagh, 2010, Molotoch y Norén 2010).

En este sentido, los baños públicos —sí, los baños—, pese a ser un objeto de análisis casi inexplorado en la producción académica local, constituyen un lugar crítico en la interacción humana, un espacio de intersección de lo simbólico y lo material donde se entrecruzan formas de sociabilidad, relaciones de poder, formas de regulación sobre la corporalidad y aspectos simbólicos y materiales que introducen la presencia física y las necesidades biológicas. Además, los baños públicos traen lo privado a lo público y mantienen ambas dimensiones en acción a través de su arquitectura. Por ello son un espacio importante para el reforzamiento de los roles de género, la sexualidad y las relaciones de poder. Habilitan un espacio para la comunicación, la solidaridad y la resistencia, especialmente entre mujeres, y también pueden actuar como productores de fantasías y comportamientos que desestabilizan las normas (Morrison, 2008). Constituyen, afirma Caterina Nirta (2014), un espacio entre lo sabido y lo escondido, entre lo que podemos saber y lo que es mejor que no sepamos. Los baños no solo son tecnología al servicio de una necesidad fisiológica, sino, antes que nada, un producto cultural influido por discursos complejos y competitivos sobre el cuerpo, la sexualidad, la moral y la higiene. Lejos de ser un dispositivo del orden de lo natural, son una sofisticada pieza cultural, históricamente definida por nociones específicas de género, etnia y clase social.

Al estar ligados a comportamientos y aspectos corporales considerados íntimos o privados, los baños tienen gran dificultad para ingresar al debate público como un asunto serio que exige medidas y soluciones políticas. Lo más común es que sean vistos como un tópico menor, generalmente capturado en la discusión desde el humor. Sin embargo, debe tenerse claro que el problema de la segregación de baños por etnia-raza fue un asunto central en la lucha por los derechos civiles en Estados Unidos durante los años cincuenta y sesenta. Como señala Christine Overall (2007), si bien pueden existir temas más urgentes, este no es uno menor que no valga la pena examinar. Su relevancia se confirma incluso a través de la vehemencia que genera el tema y los niveles de rechazo que despierta cualquier intento de cambio en las regulaciones que se ocupan de los baños.

BAÑOS PÚBLICOS, TECNOLOGÍA DE GÉNERO E HIGIENISMO

Es necesario precisar que los/as usuarios/as no experimentan en forma universal los baños, sino que los transitan en forma diferente según factores como la sexualidad, el género, la raza-etnia, la clase y la edad. El encuentro diario con un ambiente construido en cierto sentido, que reproduce ciertas relaciones de poder, refuerza esas diferencias.

El poder tiene formas explicitas de operar mediante la existencia de barreras y formas de exclusión directa, pero también por medio de un proceso más sutil a través de la construcción de fronteras casi invisibles que moldean la experiencia en forma poderosa. Si se acepta que el espacio cotidiano influye y matriza la experiencia individual y colectiva, tratar de influir en la construcción, localización, visibilidad y diseño de baños públicos no resulta algo marginal ni absurdo, sino que permite el ingreso a un debate netamente político, en el que se busca modificar las fronteras a efectos de provocar una renegociación de los términos actuales de interacción en el espacio público de diferentes corporalidades e identidades sociales. A su vez, este cambio de óptica permite visualizar a estos espacios no solo como un lugar de reproducción, sino también como espacios cotidianos que activan acciones nuevas y oportunidades para pequeñas resistencias al statu quo o a los avances de un Estado autoritario.² Los baños no solo reproducen pasivamente relaciones sociales e identidades preexistentes, sino que también las producen y reproducen activamente y abren caminos para su resignificación y desplazamiento.

Esta mirada analítica exige introducir a la arquitectura en el campo de reflexión política, ya que juega un rol importante en la experiencia corporal de los individuos. La arquitectura es, entre otras cosas, un proceso de producción cultural de los cuerpos y las identidades sociales, al establecer formas de acceso y encierro, al definir cuáles son las miradas permitidas y cuáles no y al pautar las formas de relacionamiento y circulación en los espacios.

² Véanse, por ejemplo, Rapisardi y Modarelli (2001), quienes analizan cómo las «teteras» permitieron conformar redes de resistencia al autoritarismo argentino.

En definitiva, los baños públicos pueden ser interpretados, según Paul B. Preciado (2006), como una frontera en la que se produce el género o como una tecnología de género³ a través de la cual se logra vigilar a la población, una suerte de dispositivo cotidiano donde se evalúa la adecuación de cada cuerpo, una interpelación de género representada en el signo de la puerta. Una fábrica —agrega Preciado (2006)— que, al apelar a la higiene pública como pretexto, transforma los desechos y la basura en género. De ahí que los baños públicos impongan cientos de micronegociaciones —dice Nirta (2014)— y permitan sostener la ilusión normativa del género, ya que son una forma y un *locus* de control, y una prueba de cuán alineados o no están los individuos respecto al binarismo omnipresente.

En ese sentido, el control público y la clasificación de la feminidad heterosexual, destaca Preciado, se ejerce primero que nada mediante la sustracción de toda función fisiológica de la mirada del otro, gracias a la recreación del orden doméstico en el mundo exterior. En este espacio donde se encierra el cuerpo de la mujer en cubículos que la aíslan, de todas formas se despliegan dos modalidades de monitoreo intragénero. A nivel visual, señala Sheila Cavanagh (2010), se vigila a través de espejos panópticos y miradas que van y vienen entre las personas cisgénero y las «anormalmente generizadas». A esta vigilancia se suma un segunda forma de control, el monitoreo acústico: voces identificables con lo masculino y lo femenino imponen el ingreso a un baño o al otro, así como los diferentes sonidos que produce orinar sentado o parado son más forma de performar el género como una forma de vigilar al otro.

Es que el wáter para mujeres, destaca Preciado, reúne dos funciones fisiológicas diferentes (orinar y defecar), lo que termina de significar lo femenino con la postura de estar sentada y con la indiferenciación de la genitalidad y la analidad. Algo completamente diferente sucede con los hombres, para quienes estas funciones están claramente diferenciadas a nivel de artefactos: se estimula orinar de pie en el urinario/mingitorio y defecar sentado en el wáter. Esta diferencia obedece a que la producción

³ Teresa De Lauretis (2000) define tecnología de género como el conjunto de instituciones y técnicas, desde el cine hasta el derecho, pasando por los baños públicos, que producen la verdad de la masculinidad y la feminidad.

de la masculinidad heterosexual depende imperiosamente de la separación de la genitalidad y la analidad. La «ansiedad heterosexual», tan presente en muchos discursos sociales sobre el uso de los baños es lo que genera en el baño de hombres la división espacial de funciones genitales y anales. En primera instancia esto puede ser leído como un intento de proteger al individuo contra una eventual tentación homoerótica y, en segundo lugar, en caso de que se concrete esa posibilidad, condenarla a un lugar semiprivado. La defecación siempre es preservada de la mirada pública («apertura anal»), ya que al ser el ano un orificio potencialmente abierto a la penetración debe abrirse solamente en espacios cerrados y protegidos respecto a otros hombres.

La arquitectura opera entonces como una «prótesis de género» que produce y fija las diferencias entre hombres y mujeres. Orinar de pie es una performance clave para la constitución de la masculinidad heterosexual moderna, más que una tecnología de higiene, ya que no se busca retirar del espacio público o separar estos mingitorios de la mirada del otro, sino que, por el contrario, se busca ponerlos en línea a efectos de facilitar la sociabilidad compartida por todos aquellos que —al hacerlo públicamente— son reconocidos y construidos como hombres heterosexuales.

A partir de este análisis, Preciado (2006) centra las diferencias entre los baños para mujeres y hombres, en dos aspectos clave:

- a. Mientras el baño de mujeres es una recreación del espacio doméstico en un espacio público, los de caballeros son antes que nada un «pliegue del espacio público» en el que se intensifican las leyes de visibilidad y posición erecta que homologan espacio público y masculinidad.
- b. El baño de mujeres funciona como un «minipanóptico» donde se vigilan mutuamente sus niveles de feminidad mientras que el de hombres se vuelve un ámbito más abierto a una posible complicidad o experimentación sexual bajo el ropaje de rituales de masculinidad.

La relación entre baños y ansiedades ha sido bastante explorada por la literatura académica. Por ejemplo, Cavanagh (2010) intenta teorizar sobre cómo y por qué los baños públicos son un sitio para la hostilidad y para la producción de diferentes tipos de miedos, ansiedades y deseos. Su explicación destaca que gays, lesbianas y personas trans cruzan el binarismo reificado en los baños, produciendo que las personas cisgénero tengan que lidiar con los claroscuros de sus propios procesos identificatorios. «Nosotros nos volvemos generizados al mismo tiempo que aprendemos a usar el baño» (Cavanagh, 2010: 213), aclara esta autora, por lo que los baños segregados ayudan a suprimir y contener esas emociones y ansiedades propias de los proceso de identificación.

Asimismo, la salud pública en el siglo xix satanizó las aguas servidas y los desechos corporales y estos aspectos se trasladaron a la segregación del género, al promoverse como algo de vida y muerte la «impureza de género» (Cavanagh (2010: 142). Desde entonces, según la misma autora, en los baños el género incoherente, o más aún la falta de correlación socialmente esperada entre identidad de género y sexo anatómico, es metonímicamente asociado con la enfermedad y leído como una «infección cultural» o «contaminación» en la que se ligan cuerpos abyectos y fluidos, algo que termina por comprometer la integridad y «salud» del género (2010: 142).

Esto se debe a que la división binaria de los géneros y la heterosexualidad, como señalan Butler (2005) y Nirta (2014), tienen un compromiso mutuo, se autovalidan continuamente y ambas ayudan a polarizar el género. De ahí que la noción de pureza de género esté entretejida con la obsesión higienista y el miedo al contagio del cuerpo y la sexualidad. La preocupación por fronteras espaciales en los baños públicos es una forma de manifestar/frenar el miedo a ser contaminados por deseos no heteroconformes, ya que la prosperidad heterosexual, como agrega Nirta (2014), recae en sus supuestas estabilidad, solidez y fijeza, y la presencia de diferentes subjetividades genéricas, en un lugar que es el templo de la segregación, interrumpe esta solemnidad y puede incitar formas de ser con el otro, amar, desear e identificarse que son raras, extrañas, respecto al régimen normativo. Para Nirta lo que realmente está en juego en ese nudo simbólico que son los baños públicos es una suerte de «higienización del género» que implica negar reconocimiento, y por consecuencia igualdad, a todos aquellos individuos que no están representados por las categorías hegemónicas de lo femenino y lo masculino, lo que implica autorizar a nivel social y cultural una «generofobia» (2014: 285).

Este ensamblaje entre higienismo y heteronormatividad revela la economía y la eficacia de los procesos políticos mediante los cuales se naturalizó la segregación por sexo/género en los baños, así como permite registrar la ansiedad históricamente contingente sobre quién y qué se considera conveniente que esté cerca o aparte de los lugares en los que viven o se desplazan las personas cotidianamente. Después de todo, como señala Harvey Molotch (2008), todo el mundo quiere un baño cuando necesita orinar, pero nadie quiere un baño cerca de su lugar de residencia o negocio.

LA INTERSECCIONALIDAD EN ACCIÓN

Los baños públicos han constituido históricamente un lugar de privilegio de algunos grupos sociales sobre otros. La perspectiva interseccional, una vez más, es analíticamente necesaria, para evitar simplificar la mirada y la interacción compleja de las formas de construcción de la subalternidad y la otredad que tienen lugar a nivel social. Durante la historia y los diferentes contextos geopolíticos han ido variando cuáles grupos son los beneficiarios y cómo consagran ese uso preferencial las diferentes regulaciones, pero siempre el «privilegio» del uso del baño público es parte de un proceso de distinción en el que se construyen eficaces fronteras sociales y urbanas.

Una primera barrera de acceso clara es la que fijan las regulaciones asociadas a la clase social: los baños de negocios y servicios comerciales en muchos países son exclusivos para los clientes y socios, lo que implica la necesidad de ser consumidor para poder acceder a ellos. Formal o informalmente, diferentes tipos de empleados (porteros, mozos, guardias de seguridad) ponen en acción reglamentaciones y restricciones al acceso a los baños de los negocios, operativizando así criterios clasistas e ideas de peligrosidad asociadas a la clase social. En otras ocasiones, el acceso a baños públicos está mediado por el pago de un pequeño canon, que por más mínimo que sea deja en espacios urbanos cosmopolitas a una gran cantidad de individuos, como, por ejemplo, a las personas en situación de calle, sin acceso a este servicio básico.

Esta frontera social con base en la clase social es incluso detectable durante los primeros debates públicos sobre la instrumentación de baños públicos para mujeres en los países centrales. Por ejemplo, en el siglo xix, cuando se debatió en Inglaterra la apertura de un baño público para ellas, James Stevenson, uno de los participantes en la discusión, llegó a proponer diseñar baños de primera clase y de segunda a efectos de evitar que las mujeres de clase media tuvieran que entrar en contacto, aunque fuera por breves momentos, con la multitud promiscua y sucia trabajadora. Estos debates exponen con claridad cómo el ideal de feminidad y decencia ligan al mismo tiempo género, sexualidad y clase social y cómo la decencia estaba definida primariamente, en ese momento, como un atributo de la clase media.

A estas formas de segregación por clase se han sumado otras en el correr de la historia, como las que se basan en la etnia-raza. Estados Unidos es uno de los casos más conocidos y documentados debido a la aplicación durante décadas de formas de segregación de los baños (como en casi todo el resto de los espacios públicos) para blancos y para afroamericanos. Esta normativa regresiva y racista fue derogada en su totalidad gracias a la acción sostenida del movimiento por los derechos civiles. Para algunos autores, la segregación de baños por motivos étnico-raciales implicó ideologías sobre lo sucio y lo impuro, así como posibles peligros sobre agresiones sexuales a mujeres y niñas blancas.

Otras formas de diferenciación universalmente extendidas y naturalizadas son las que se construyen a partir de las barreras vinculadas con la discapacidad. Lo más común es que los baños suelan no considerar la posibilidad de que existan personas con discapacidad, omisión que constituye una importante limitación para frenar la participación de estas personas en el espacio público. Muchas veces, aquí el pretexto para no respetar las normas antidiscriminatorias, en caso de que existan, son los altos costos que implica realizar cambios en los baños y edificios para incluir rampas, ascensores, manijas y sujetadores, así comandos verbales o señales en braille.

Los baños han sido también tradicionalmente espacios donde tienen lugar, muchas veces, los crímenes de odio contra homosexuales y lesbianas, porque allí tienen lugar intentos fallidos de «levante» o porque funcionan muchas veces como zona de «caza» de grupos neofascistas.

Además, se está debatiendo actualmente la regulación de su uso y las formas naturalizadas binarias que imponen en muchos lados, así como

los problemas que esto genera en la población trans. Las acaloradas polémicas que estos cambios despiertan, para Cavanagh (2010: 63), reflejan la existencia de un «pánico de género»: miedo intenso producido antes que nada por la desorientación y confusión sobre la propia identidad e incluso cierto miedo al contagio ante un otro diferente. Cavanagh aclara en ese sentido: «Gender non-conformity and/or trans identities are, irrationally, felt to be contagios or, at the very least, disorienting to many non-trans people» (2010: 63).⁴

Algo similar visualizan Kristen Schilt y Lauren Westbrook (2015), para quienes existe en particular un reiterado rechazo al ingreso de cuerpos significados como hombres al baño de mujeres, ya que se los asocia con depredadores sexuales, con algo peligroso para mujeres y niños. Pero las autoras subrayan que más que pánico al género de estos hombres, lo que existe es, antes que nada, pánico a sus genitales. Es común a nivel social, afirman, que se visualicen los baños de mujer como una zona sexualmente libre, ya que se asume que todas son heterosexuales y que se cumple el ideal de baños segregados. Para muchas personas la forma de preservar esa zona segura es dejando fuera del espacio reservado solo para mujeres a los «cuerpos equivocados» o, más precisamente, a los penes. Este «pánico de penes» (Schilt y Westbrook, 2015: 29) está fundado, concluyen, en la creencia de que las mujeres son débiles, lo que implica en los hechos que el argumento discriminador considere implícitamente que las mujeres trans merecen menos protección en comparación con las mujeres cisgénero.

En definitiva, si bien los baños han sido un nudo importante de discriminación por clase, etnia-raza, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, hasta el momento a nivel global solo se han resuelto o tematizado públicamente los problemas relacionados con la raza-etnia y con la discapacidad. El resto de los problemas continúan estando presentes en forma completamente naturalizada tanto en los países centrales como en Uruguay.

^{4 «}La falta de conformidad de género o las identidades trans son vistas como irracionales, vividas como potencialmente contagiosas, o al menos, como algo que desorienta a la población cisgénero».

BAÑOS, SEGREGACIÓN Y PARIDAD

Si a fines del siglo xix y principios del xx la segregación por sexo se producía en los centros educativos, playas, lugares de sociabilidad y esparcimiento, con el pasar de los años esta lógica fue dejada atrás en casi todos los espacios de interacción. Los baños públicos son hoy uno de los pocos espacios donde aún se sigue aplicando la discriminación de género.

La segregación de baños públicos puede tomarse como un estudio de caso de las formas de inequidad estructurales entre los géneros, ya que permite visualizar dos formas específicas de desigualdad:

- a. Generalmente, existen a nivel laboral y urbano, como señala la literatura, menos baños para mujeres que para hombres debido a que el diseño del espacio laboral que no ha acompañado la salida de las mujeres al mercado del trabajo y las nuevas necesidades y cambios que esto introdujo.
- b. Construir igual cantidad de baños segregados en edificios públicos y negocios no basta, porque esto no reconoce la existencia de diferentes usos del baño para cada uno de los géneros, lo que suele producir afuera del baño de mujeres —a diferencia de lo que sucede para el de hombres— largas colas de espera.

El sexismo edilicio es fruto de las marcas que dejó el hecho de que históricamente los arquitectos, ingenieros, constructores y diseñadores del espacio público fueran mayoritariamente hombres y de la falta de generación de espacios de consulta para tomar nota de las necesidades particulares que instalan en cada contexto las mujeres.

A partir de la investigación realizada en Estados Unidos por Sandra Rawls (1988) en 230 baños de hombres y 234 de mujer en cuatro diferentes lugares (aeropuertos, áreas de descanso de autopistas, espacios de deporte y competencias y centros de conferencia), es claro que a las mujeres les toma el doble de tiempo que a los hombres usar las instalaciones de un baño: mientras a los hombres les toma promedialmente 83,6 segundos, a las mujeres les lleva casi tres minutos. Los resultados obtenidos por la investigación de Alexander Kira (1976) apuntan en el mismo sentido, si bien en este caso se centró en medir el tiempo que

lleva a hombres y mujeres orinar (y no entrar y salir del baño, algo que puede incluir mirarse al espejo, lavarse las manos, etc.). Kira encontró que a los hombres orinar les lleva promedialmente entre 32 y 47 segundos, mientras que a las mujeres, un promedio de 80 a 97 segundos, diferencia temporal que puede explicarse tanto por factores biológicos como sociales: el aparato urinario interno y la no masificación de dispositivos para evitar que estas corporalidades orinen sentadas en cubículos, así como el uso frecuente de papel higiénico versus el aparato urinario externo para el que se cuenta con dispositivos (urinal o mingitorio abierto) que permiten orinar parado. A estas diferencias debe agregarse la existencia de un número diario significativo de mujeres adultas fértiles que están menstruando, lo que les exige más tiempo de uso del baño y más visitas a este en comparación con los hombres. Cambiarse un tampón, una toalla sanitaria o higienizar la copa menstrual requiere de varios pasos, del uso extra de papel higiénico y de un lugar para deshacerse de la toalla o tampón utilizado. Todos estos factores generan la conocida situación de que suelen existir largas colas de espera afuera de los baños de mujer y ninguna, regularmente, en el de hombres.

Esta materialidad de la desigualdad tiene impacto en todos los terrenos: comercial, social y sanitario. Como señalan Kathryn Anthony y Meghan Dufresne (2007) muchas veces las mujeres, para evitar largas colas de espera, evitan consumir bebidas durante los partidos o eventos deportivos, mientras los hombres suelen beber importantes cantidades de cerveza, comida y gaseosas, comportamiento diferencial que afecta los niveles de consumo e impacta en los negocios que dependen de la venta directa.

A su vez, en ocasiones, las largas esperas para acceder a un baño contribuyen a generar infecciones urinarias, problema al que se exponen no solo las mujeres, sino muchas veces también las personas que tienen a su cargo: niños, bebes o adultos que necesitan asistencia. Cuanto más usados o más atestados estén los baños, mayor es la exposición a riesgos sanitarios. En el caso de las mujeres, hay más exposición que para los hombres, porque existe mayor contacto físico con el wáter. Para evitar este problema muchas veces la mujer no se sienta en el wáter, lo que implica que orine lo estrictamente necesario para poder seguir adelante,

pero no que orine todo lo que debería,⁵ otro factor más que contribuye al desarrollo de cistitis u otro tipo de infecciones urinarias. La espera tiene problemas adicionales para las mujeres embarazadas, ya que las infecciones urinaria están asociadas con bebés con poco peso y riesgos de complicación en el parto (Naeye, 1979). Asimismo, postergar o demorar en defecar está asociado a la constipación, al dolor abdominal y a las hemorroides (National Institutes of Health, 1995).

Si bien no existen datos para América Latina sí hay algunos datos confiables para Estados Unidos. Según el North Carolina Department of Juvenile Justice and Delinquency Prevention (2002), casi el 20 % de los estudiantes de enseñanza media y universitaria evitan utilizar los baños del centro educativo y esta tendencia se incrementa a medida que sube la edad de los/as estudiantes. A su vez, un tercio de estos baños carece de los insumos más elementales: papel higiénico, jabón y papel para secarse las manos. Lejos de ser un problema local, estudios realizados en países como Suecia confirman una tendencia similar: el 16 % de las/os estudiantes suecos reporta que nunca orinó en un baño de su centro educativo y el 63 % afirma nunca haber defecado allí. La investigación demuestra que los motivos principales para evitar el uso de los baños son el olor, la exposición a la mirada de otros y a sensaciones como vergüenza y miedo (Lundblad y Hellstrom, 2005).

A estos problemas debe agregarse otro asunto escasamente visibilizado en los debates sobre el uso de los baños, pero estadísticamente significativo: aproximadamente el 7 % de los hombres (solo en Estados Unidos unos veinte millones) sufren de paruresis,⁶ lo que los llevaba a cuestionar la falta de privacidad que tienen los urinarios-mingitorios en línea, donde los genitales de los usuarios quedan completamente

⁵ Como señalan Edwards y McKie (1996), por más que existan sets para cubrir la tabla del wáter, en los hechos raramente están disponibles.

⁶ Se define como paruresis a una fobia social que implica un trastorno de la micción que puede implicar desde un retraso para comenzar a orinar o vaciar completamente la vejiga hasta la imposibilidad absoluta de orinar en baños públicos. La mayoría de las personas que solicita ayuda en relación con esta fobia son hombres, pero existen casos en mujeres extremadamente severos.

expuestos a la mirada del resto. Esta dificultad implica que muchos hombres sufran acoso por sus pares debido a que no logran performar, ser lo suficientemente hombres. Según algunos especialistas, la paruresis aqueja en forma severa al menos a dos millones de estadounidenses, de modo que termina afectando su trabajo, sus relaciones interpersonales y su uso del espacio urbano. En una investigación cualitativa, Turk et al. (1998) demostraron que los hombres reportan más que las mujeres tener miedo de orinar en baños públicos.

Otro aspecto vinculado con la segregación de los baños es que muchas madres enfrentan un problema de seguridad cuando deben acompañar a sus hijos del otro género al baño y tienen que dejarlos entrar solos o acompañados por un adulto que no conocen. Algo similar les sucede a los padres que transitan por espacios públicos con sus hijas y necesitan asistirlas en el uso del baño. Por último, las personas adultas que necesitan ayuda o asistencia (demencias, seniles, discapacidad física) y que tienen un género diferente al de su cuidador/a se enfrentan también a problemas derivados de esta segregación.

Todos estos problemas conexos sumados a las formas de desigualdad incitan a cambiar el paradigma que regula los baños públicos y su acceso. Además de que los cambios en la regulación podrían afectar a las futuras construcciones o reformas y evitar así súbitos gastos presupuestales. También es necesario pensar, mientras se produce el debate social sobre el asunto, en cambios legislativos que permitan resolver varios de los problemas aquí reseñados. Algunos antecedentes jurídicos interesantes pueden ser citados: la Ley de Paridad en el estado de Wisconsin se centra en garantizar la equidad en la velocidad de acceso a los baños para mujeres y hombres y establece que los servicios públicos y privados deberán garantizar la suficiente cantidad de baños permanentes o temporales para que hombres y mujeres tengan acceso en condiciones equitativas a los baños (Anthony y Dufresne, 2007). Esto implica, en los hechos, pensar una relación que beneficie en número a las mujeres respecto a la cantidad de wáters destinados a ellas en relación con los hombres, lo que significa romper con el sentido común de que es suficiente para combatir la desigualdad dar exactamente lo mismo a ambos géneros, cuando en realidad las necesidades son bien distintas para cada uno de ellos. En ese sentido,

algunos estados definieron a nivel normativo un coeficiente para esta relación: por ejemplo, Alaska estableció una ecuación de 2,7 a uno, mientras que Pittsburgh, un promedio de 3,75 por un wáter para mujeres y hombres respectivamente.

Además de cambios como los mencionados, es necesario pensar en la construcción de baños amigables para la familia, para niños y niñas y para personas que requieren cuidados especiales. Los llamados baños familiares pueden incluir boxes unisex y piletas, espejos y espacios de uso común e incluso salas de amamantar y para cambiar bebés.

Es claro que otra alternativa es crear baños unisex o neutrales genéricamente, lo que obligaría a hombres y mujeres a hacer cola juntos para acceder a los baños, como ya lo hacen, de hecho, por ejemplo, en los aviones. Esta medida se ha tomado ya en varias universidades estadounidenses: en 2001 la Universidad de Ohio designó treinta baños unisex dentro de su campus y tres años más tarde la Universidad de New Hampshire convirtió los baños de hombres y mujeres de su primer piso en no generizados. Similares medidas tomaron, entre otros, el Beloit College, la Universidad Estatal de Bowling Green, la Universidad de Brown, el Oberling College, la Universidad Estatal de San Diego y la Universidad de Chicago.

Otros intentos por fuera del circuito académico estadounidense también fueron ensayados en los últimos veinte años, pero allí los cambios no fueron tan fáciles de introducir y mantener. A continuación repasan estos debates debido a su utilidad para advertir problemas o posibles escenarios a nivel local.

LA «GUERRA CULTURAL» EN ESTADOS UNIDOS

En Estados Unidos, los debates actuales sobre el uso de los baños públicos y el cambio en la normativa que los regula tienen importantes antecedentes, en la medida en que este tema fue un eje clave de los reclamos del movimiento de derechos civiles durante las décadas del cincuenta y del sesenta. Las organizaciones afroamericanas lograron acabar exitosamente con la segregación de los baños públicos con base en la etnia-raza,

sistema que exigía la instalación de cuatro tipos de baños,⁷ lo que, por sus altos costos, Ilevaba usualmente a la ausencia de baños para negros en los locales.

A estos debates históricos se superpusieron en los años noventa los reclamos de los colectivos de personas en situación de discapacidad que exigían mejorar la accesibilidad a los espacios públicos, lo que logró introducir cambios en la normativa y generar baños accesibles en los establecimientos de uso público. En los últimos años, dos asuntos más se incluyeron en esta agenda: organizaciones de mujeres comenzaron a reclamar la *potty parity*, un acceso equitativo a los baños públicos que tomara en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres, y organizaciones trans, un cambio legislativo que garantizara su acceso a los baños públicos en función de su identidad de género y no con base en su sexo anatómico. Es en este contexto que surgen debates a nivel académico y político sobre la posibilidad de ir hacia baños públicos no segregados en función del sexo/género.

Al ser uno de los pocos espacios que sigue segregado, el baño condensa un valor simbólico especial, y más aún en Estados Unidos, ya que allí la visión conservadora se opuso a la Enmienda de Igualdad de Derechos (ERA, Equal Rights Amendment) en la década del setenta, entre otras cosas, porque se consideraba que llevaría a la creación de baños no generizados, alerta que provocó que se la llamara popularmente «ley de baños comunes» (Case, 2010). En el contexto actual de cambios, probablemente la importancia de la reglamentación que regula el uso de los baños públicos radica no solo en los límites y restricciones sobre el uso pleno de los espacios públicos, sino sobre todo en sus aspectos simbólicos. Después de todo, es una de las pocas barreras físicas todavía presentes entre los «sexos», en tanto espacio donde claramente se demarca la existencia de dos sexos y su necesaria separación. En otras palabras, se trata de un claro marcador social de pertenencia: cuando una persona entra a un baño no quedan dudas de a qué espacio simbólico y físico pertenece en un mundo construido de forma binaria. Es una suerte de última frontera ante los cambios y conquistas de los últimos años, procesos

que han estimulado cierto pánico de género o generofobia a nivel social. Estos aspectos pueden dar algunas claves para entender por qué en los últimos dos años el asunto del acceso de las personas trans a los baños se convirtió en un tópico central del debate político estadounidense incluso durante la última campaña electoral.

El puntapié inicial para este debate se dio durante 2013 a partir de un caso sin precedentes en los Estados Unidos, cuando la División de Derechos Civiles del estado de Colorado falló a favor de Coy, una niña de seis años a la que no le estaba permitido hacer uso del baño correspondiente a su género en la escuela primaria. Este juicio fue el primero de este tipo y se convirtió en una referencia en la lucha para los derechos de las personas trans en un país donde las sentencias judiciales tienen especial importancia.

A su vez, a nivel estatal hay un mapa legislativo diverso sobre el tema: por un lado, un conjunto de estados ha aprobado en las últimas dos décadas leves que garantizan el acceso de las personas trans a los baños correspondientes a su identidad de género. Por ejemplo, Colorado, Connecticut, Iowa, Maine, Massachusetts, Minnesota, Nevada, New Mexico, Oregon, Rhode Island y Vermont tienen leyes que prohíben explícitamente la discriminación por identidad de género en lugares públicos. Por otro, y en sentido contrario, otros estados están discutiendo actualmente legislaciones que obliguen a las personas a ir al baño correspondiente al sexo consignado en su partida de nacimiento. El único estado donde se logró hasta ahora aprobar una norma de este tipo es Carolina del Norte. Su gobernador, Pat McCrory, aprobó el 23 de marzo de 2016 la denominada Ley de Privacidad y Seguridad de los Servicios Públicos, que obliga a los individuos (incluyendo a los estudiantes de escuelas estatales) que se encuentren en edificios gubernamentales a usar los baños y vestuarios en correspondencia con su sexo registral. Si bien esta ley permite que las personas trans nacidas dentro de este estado puedan solicitar el cambio de género en el certificado de nacimiento, para acceder a esta posibilidad el postulante tiene que haberse sometido previamente a una operación de reasignación de sexo. Este tipo de obligaciones y restricciones son conocidas a nivel académico como formas de ciudadanía quirúrgica, en la medida en que para que un individuo logre su proceso de integración a la comunidad se le exige como peaje a pagar un proceso de normalización de su cuerpo que vuelve explícitas las formas biopolíticas que encierra todo discurso ciudadano. El decreto de Carolina del Norte generó fuertes protestas y boicots⁸ y fue derogado parcialmente el 30 de marzo de este año, de modo que se eliminaron las restricciones al acceso a los baños para personas trans.

A este escenario complejo a nivel estadual debe agregarse la existencia de propuestas que buscan abolir la segregación de los baños por sexo/género en varias localidades. En ese sentido, el gobernador de California Jerry Brown firmó en setiembre de 2016 un proyecto de ley que estipula que los baños individuales no deben tener restricciones de género, lo cual facilita el acceso de las personas trans. Esta ley comenzó a aplicarse a partir del 1.º de marzo del corriente año y se suma a un conjunto de normas ya operativas en ciudades como Austin, Berkeley, Filadelfia y Seattle.

El debate y la lucha política también transcurren en la escena nacional. A nivel federal, la normativa de Carolina del Norte generó una respuesta durante la gestión de Barack Obama, quien emitió una serie de directrices relacionadas con la asistencia de alumnos trans en las escuelas. Estas líneas se fundamentan en la normativa llamada Title IX, que prohíbe la discriminación con base en el sexo en programas educativos o en cualquier actividad que reciba asistencia federal y que estipula que ningún alumno puede ser obligado a entrar a un lugar donde no se sienta cómodo, incluyendo el baño que no le corresponde de acuerdo a su identidad de género. Las directrices establecen además que los centros educativos no deben exigir certificado de nacimiento ni informes médicos para cerciorarse del género del alumno.

Esta resolución federal fue resistida por varios estados, lo que generó una respuesta contundente por parte del gobierno nacional: se comunicó que se retendría la ayuda federal destinada a la educación a aquellos estados que no se alinearan con las pautas definidas. La amenaza no bastó: trece estados, liderados por Texas, se rebelaron contra la directiva e inicia-

⁸ Por ejemplo, el cantante Bruce Springsteen canceló a principios de 2016 un concierto que planeaba realizar en ese estado como protesta contra el decreto que impedía el acceso a la población trans a los baños públicos acordes con su identidad de género.

ron una acción legal ante el Tribunal Federal, alegando que la resolución del gobierno nacional violaba los derechos estatales y abría una brecha para que acosadores sexuales se aprovecharan del cambio y, declarando pertenecer al género opuesto, ingresaran a los baños femeninos, para poner en riesgo así a mujeres y niñas. Bajo esta consideración general presentaron la demanda contra, entre otros, los departamentos de Educación, Justicia y Trabajo, afirmando que el término sexo presente en reglamentos y estatutos hace alusión solamente a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, por lo que no podía utilizarse el Title IX como justificativo.

El tribunal, luego de evaluar e interpretar los reglamentos referentes a los baños en instituciones educativas, llegó a la conclusión de que el alegato de los demandados era insuficiente, por lo que sostuvo que el término sexo, como se utiliza en el estatuto y en el reglamento, se refiere a diferencias biológicas y anatómicas entre varones y mujeres según lo determinado al momento de nacer. Luego de dictar su fallo, el tribunal emitió una orden judicial, aplicable en todo el país, que habilitaba instalaciones separadas para hombres y mujeres sin importar su identidad de género. Para complejizar aún más las cosas, el estado de Mississippi llevó la discusión sobre género y sexo un poco más lejos y decidió plasmar esta diferencia a nivel jurídico, estipulando que las definiciones de hombre o mujer se referían a las diferencias anatómicas evidentes en el cuerpo humano, las cuales están determinadas al momento del nacimiento.

Los defensores de la segregación por sexo/género alegan problemas de seguridad y protección y subrayan la acción de acosadores sexuales, mientras quienes buscan superar la actual normativa destacan que estas medidas no solo no hacen a los baños más seguros para las personas cisgénero, sino que además lo vuelven un espacio hostil para las personas trans. Además, se resalta que no han sido registrados casos de ataques protagonizados por personas trans contra personas cisgénero pero que sí existe evidencia de lo opuesto: hay gran cantidad de denuncias de personas trans que han sufrido en las instalaciones públicas acoso sexual y agresiones físicas y verbales. En pleno debate no faltaron los intentos de demostración de un punto de vista a través de la lógica de los hechos. En una piscina pública de la ciudad de Seattle, en febrero pasado, un hombre cisgénero entró dos veces en un mismo día a un vestuario lleno de mujeres jóvenes que se estaban cambiando. Se presume que intentaba poner

en relieve cómo la normativa de la ciudad expone a mujeres y niños a ciertos peligros, ya que no se les exige a los usuarios del servicio higiénico como condición para el acceso que demuestren previamente si existe (o no) el alineamiento socialmente esperado entre sexo anatómico e identidad de género.

Es tan candente la discusión sobre los posibles problemas de seguridad asociados a estas normativas que un grupo de investigación del Instituto Williams de la Facultad de Derecho de la UCLA, enfocado en el estudio de políticas públicas y leyes sobre identidad de género y diversidad sexual, decidió abordar esta controversia a efectos de determinar si realmente la extensión de los derechos de acceso a los baños y vestuarios (correspondientes a su género) por parte de las personas trans implica más crímenes por parte de acosadores. Los primeros indicios arrojados por este estudio dan cuenta de que la alerta no tiene ningún fundamento serio (Brady, 2016). En contrapartida, una encuesta realizada por el mismo grupo de investigadores a 93 personas trans y no género conformes, en Washington D. C. entre 2008 y 2009, arrojó que aproximadamente el 70 % de los consultados sufrió algún tipo de agresión mientras hacía uso del baño e incluso ocho encuestados admitieron haber sido atacados físicamente (Herman, 2013).

La llegada al gobierno de Donald Trump no hizo más que agregar nuevas incertidumbres sobre las conquistas ya logradas. En ese sentido, el 22 de febrero pasado el presidente anunció que serían retiradas las directrices estipuladas por Obama, ya que a su juicio este es un asunto que cada estado debe resolver. Además, a nivel judicial existen varios casos en curso asociados a este tema cuyos resultados pueden ser clave, especialmente la demanda de G. Grimm, un estudiante trans en Virginia, contra el consejo escolar de su distrito por la posibilidad de utilizar el baño correspondiente a su género.

La polarización y el alineamiento de las diferentes posiciones con las pertenencias partidarias son también visibles en los estudios de opinión pública. Una encuesta realizada en octubre de 2016 por el Centro de Investigaciones Pew Research arrojó que el 51 % de los adultos estadounidenses cree que las personas trans deberían poder utilizar el baño público correspondiente al género con el que se identifican actualmente, mientras que casi el 46 % señala que deberían utilizar el baño en función

del género asignado al nacer (Lipka, 2016). En marzo de este año la empresa de investigaciones YouGov realizó una nueva encuesta que arrojó que el 40 % de los estadounidenses apoyaba la aprobación de una ley que obligara a las personas trans a utilizar el baño que correspondiese a su sexo anatómico, y los que se oponían a una legislación de este tipo significaron un porcentaje igual. Finalmente, como señala McCarriston (2017), si se ponen en relación ambos estudios y se mira en forma más fina, estaría creciendo entre los republicanos el apoyo a mantener la segregación por sexo/género, mientras que entre demócratas e independientes cada vez tiene más aceptación la idea de baños no generizados. ¶

CAPÍTULO II

Genealogía de los baños: pasado y presente

NORMATIVA ACTUAL, PROBLEMAS DE ACCESO Y USO

LOS TRABAJOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE GÉNERO

CAPÍTULO II

Genealogía de los baños: pasado y presente

Antes de la época moderna los baños eran mixtos y comunales. Los baños públicos segregados surgieron en el siglo xIX al calor del desarrollo de normativas restrictivas sobre los códigos conyugales y domésticos que exigían la redefinición espacial de los géneros, así como la normalización de la heterosexualidad y la patologización de la homosexualidad.

La primera Historia de los baños fue desarrollada por Lawrence Wright (1967) y, una década más tarde, Kira (1976) estudió su historia y las regulaciones que estipulan el funcionamiento de los baños públicos y privados. A estos trabajos pioneros se sumó la labor más reciente de Clara Greed (2003), quien por primera vez analizó la relación entre los baños públicos y el diseño urbano, subrayando que estos deben ser entendidos como el corazón de una política urbana y de diseño de áreas. En Uruguay no existe ningún trabajo historiográfico o urbanístico que aborde directa o indirectamente este tema. A lo sumo los trabajos de José Pedro Barrán (1995) analizaron la segregación de los sexos en el Uruguay del novecientos tanto en la playa como en espacios de circulación urbanos y el combate a las aguas servidas que protagonizó el higienismo local. Por su parte, Yvette Trochón (2011) estudió la consolidación del baño doméstico en la capital en los años cincuenta y la extensión en la capital de los espacios unisex a nivel social y cultural.

Según Wright (1967), la primera vez que se habló públicamente de baños para mujeres y para hombres fue en París en 1739, en un reporte sobre el Great Ball, donde se introducía la noticia como sinónimo de una gran innovación. En Inglaterra, el primer baño para mujeres fue abierto en 1852 en Londres (Greed, 2003: 42-43) y el primer baño público para mujeres y para hombres, en 1893 (Greed, 2003: 44). Durante todo el siglo xIX la

ausencia de baños públicos para mujeres fue un verdadero impedimento para la movilidad femenina en el Reino Unido. En la década del sesenta del siglo xIX, como señala Barbara Penner (2001), se abrieron los primeros baños para mujeres en negocios privados (tiendas como Seaman, Litlle & Co. o restaurantes como Crosby Hall), pero solo estaban disponibles para las clientas que pagaban o consumían en el local. Para fines del siglo xix va existían baños para mujeres en ciudades como París, Glasgow y Nottingham. Londres recién tuvo su primer baño público para damas en 1893. Los primeros baños públicos ingleses para mujeres estaban localizados bajo tierra, sin ventanas, protegidos de la mirada externa y divididos con tabiques internos para proteger a las usuarias de la mirada y el oído de otras mujeres, una suerte de contención de los in-mencionables secretos del cuerpo femenino. En sintonía con esto, se redujeron las puertas de entrada a los baños de mujeres y se fragmentaron en varios espacios la zona previa a los boxes: aparecieron así la sala general de espera, el lobby y los boxes, que implicaban una distribución jerárquica en función de grados de privacidad: de lo semipúblico a lo más privado e invisible (el baño propiamente dicho). Además, se reforzaba, como señala Preciado (2006), la supuesta oposición entre los géneros: mientras ellos orinaban parados en urinarios abiertos, ellas lo hacían sentadas en boxes completamente cerrados.

Para Montevideo, como sucede con otros temas, la información disponible sobre la historia de los baños públicos es mucho más parcial y dispersa. La primera legislación municipal disponible en los archivos municipales sobre servicios sanitarios en espacios públicos es de los años veinte. Entre las normas de esa década destacan en particular dos aprobadas en 1925. La primera, una ordenanza sobre servicios sanitarios en locales de uso público (cafés, grandes tiendas, restaurantes, templos y sports) establecía que debían contar con servicios sanitarios y aclaraba específicamente que en caso de ser «especialmente frecuentados por señoras» (Digesto Municipal, 1958: 605) debían contar con baños exclusivos para mujeres. La segunda es un decreto del 30 de abril, aprobada por la Asamblea Representativa de Montevideo (ARM), en la que se establecía que los establecimientos industriales, comerciales u oficinas donde trabajaran «cinco o más mujeres» deberían tener «servicios de retrete por separado de los hombres» (Decreto n.º 665, ARM, 1925). La norma no parece haber levantado grandes debates en la ARM, si bien le llevó a este órgano del gobierno local dos años aprobarla una vez introducida por el legislador Juan Delfina. Igualmente, en las pocas instancias en las que se discutió el asunto, aparecen algunos aspectos importantes para el análisis.

Por un lado, tanto el legislador que propone la norma como los informes de las dos instituciones involucradas (Oficina Nacional de Trabajo y Comisión de Higiene) enfatizaron que la aprobación de la norma era importante para preservar la higiene y la moral en los sectores populares, especialmente de aquellas mujeres que «desgraciadamente» debían trabajar fuera del hogar. El propio Delfina transmitió estas ideas cuando fundamentó su proyecto al momento de presentarlo al cuerpo deliberante:

En conocimiento de que en muchas fábricas, talleres y oficinas donde trabajan mujeres y menores, existe una promiscuidad peligrosa para la buena moral, causada por los servicios higiénicos por demás deficientes para los mismos hombres, pues hay casos en que a más de la escasez de esos servicios en relación con el número de obreros, aquellos no están debidamente separados, haciendo uso de ellos indistintamente hombres, mujeres y menores. Sabemos que algunos establecimientos tienen instalado servicio para mujeres, pero eso es debido a la buena voluntad del propietario del taller u oficina, o a la indicación de la Inspección de Salubridad si aquella es aceptada, y no siendo así, subsistirá la deficiencia por qué no hay disposición legal alguna que obligue a los patrones inhumanos e indolentes de la suerte de sus obreros, a dar esa pequeña y muy justa comodidad a las mujeres y menores que tienen la necesidad de trabajar, desgraciadamente lejos de su hogar y en ausencia de los suyos (Sala de Sesiones ARM, 2 de junio de 1923).

El fragmento ilustra la existencia de un Estado paternalista que siente la obligación de generar a través de la legislación los marcos que permitan garantizar el honor y la moral de las mujeres que tienen necesidad de salir de su lugar de desempeño natural, el hogar. Además, esta visión infantiliza a las mujeres y las pone en pie de igualdad con la situación que experimentan los menores. El tono reformista se respira en las palabras de Delfina, así como la crítica al capital y a sus formas de trato deshumanizado de los trabajadores.

Por su parte, la Comisión de Higiene apoyó la legislación fundamentando que:

El proyecto [...] es de aquellos cuya sola enunciación basta para reconocer en él un alto fin moral y un interés de profilaxis social que debe merecer mayor apoyo y el más caluroso aplauso. La instalación de cuartos de *toilette* independiente para ambos sexos, es una medida que no debe ser discutida y cuya realización debe conceptuarse impostergable. [...] Razones de moralidad y de higiene y profilaxis social, claman imperiosamente su sanción: pues sería injusto que no nos preocupáramos de evitar el inconveniente de la promiscuidad de ambos sexos en los cuartos de *toilette*, teniendo en nuestras manos el remedio (Sala de Sesiones ARM, 1.º de octubre de 1923).

La Comisión de Higiene reforzaba así la idea del combate a la «promiscuidad» y estipulaba la segregación de los géneros como algo imprescindible para preservar la moral pública. La doble acepción del término permite un juego interesante: «promiscuidad» se usa en tanto mezcla, revuelto o confusión de estos dos sexos que no deberían mezclarse (dado el peligro moral que eso implica) y también como sinónimo de promiscuidad sexual. La perspectiva aplicada aquí también era heteronormativa y universalizaba la heterosexualidad, invisibilizando el homoerotismo y definiendo la privacidad y la promiscuidad solo con base en una de las posibles direcciones del deseo erótico.

Estas visiones sobre la mujer, su lugar en el espacio público y la necesidad de regular el uso segregado de los baños no despertaron discusión, lo que parece insinuar la existencia de una sensibilidad y visión común sobre estos tópicos en el espacio deliberativo municipal. Lo único que generó debate fue un aspecto procedimental: si se debía involucrar a la Oficina de Trabajo en la decisión de este asunto. Quienes se opusieron sostuvieron que el problema era claramente un tema de higiene, por lo que no era necesario involucrar a un actor institucional más, mientras que quienes defendían su participación sostenían que si bien era un asunto de higiene, este estaba radicado en un ámbito laboral y además esta oficina contaba con una sección que atendía en particular la situación de las mujeres y los menores trabajadores.

Finalmente, la Oficina de Trabajo presentó su informe sobre el tema y el único cambio sustantivo que se le hizo a la propuesta original fue agregarle una solicitud a esta oficina para que denunciara a los establecimientos que no respetaran la normativa. En el marco del informe de la Oficina de Trabajo se volvió, una vez más, a enfatizar la importancia de esta legislación para la moral y la higiene pública:

... condiciones ambas que constituyen una de las más recomendables finalidades de la labor gubernamental, porque propende así a mejorar la vida y las costumbres de las clases proletarias, cuyos componentes por las necesidades materiales de la existencia, lo obligan a desarrollar sus actividades en cualquier forma con tal de hacer frente a la cotidiana lucha por la vida (Sala de Sesiones ARM, 30 de abril de 1925).

La moral y la decencia están en esta visión fuertemente intersectadas por la clase social: las mujeres de capas medias y altas, que no necesitan trabajar, al mantenerse en la domesticidad no ven peligrar su honor y decencia, pero las mujeres obreras se ven obligadas a abandonar el hogar y a «los suyos» para ganarse el pan «en cualquier forma», lo que implica avanzar sobre un espacio público (y laboral) regulado por patrones masculinos. El Estado suple este déficit y protege ese honor impugnado de la mujer de sectores populares mediante la aprobación de reglamentaciones que mantengan la separación de géneros y recreen algo de la privacidad de la domesticidad en el espacio público laboral.

Sin embargo, la legislación establecía que debía generarse un baño para mujeres solo cuando trabajara en forma sostenida una cantidad mínima de personal femenino (cinco). La medida era así reactiva y exponía a las primeras mujeres que ingresaban a trabajar en una empresa a no contar con baños y ninguna protección jurídica. En este contexto no es sorprendente que se buscaran en ocasiones soluciones bizarras para resolver el creciente ingreso de las mujeres a espacios públicos tradicionalmente masculinos. Por ejemplo, en la década del cuarenta, cuando empezaron a ingresar mujeres al Parlamento, este no contaba con baños femeninos, por lo que las primeras legisladoras debieron acudir a los sanitarios custodiadas por un guardia.

Esta mayor vigilancia y preservación de la moral y la decencia de las mujeres proletarias convivió con una progresiva liberalización de las normas para las mujeres de capas medias y altas. Por ejemplo, en 1924 la ARM resolvió permitir el acceso de ambos géneros a la «cazuela» de los teatros. En la fundamentación de esta normativa se mencionan los cambios que se venían produciendo a nivel social, incluyendo las conquistas legales de las mujeres que generaban una mayor igualdad con los hombres, así como el mayor respeto entre ambos géneros, lo que hacía posible compartir ese espacio. Sin embargo, el decreto estipulaba, a modo de ensayo, que los varones, cualquiera fuera su edad, solo podían acceder si iban acompañados de una o más personas del sexo femenino (Sala de Sesiones ARM, 23 de julio de 1924). O sea, se consideraba necesario que concurrieran con mujeres de su entorno como forma de prevenir mayores peligros y como forma de control social informal.

A su vez, la preocupación por la higiene de los sectores populares, una obsesión recurrente del pensamiento higienista, llevó a que durante este período se presentaran varias propuestas de instalaciones de «baños populares», proyectos que enfrentaron casi siempre el obstáculo insalvable de la falta de fondos para su concreción. Entre estas propuestas se encuentra la iniciativa de Carlos Mantero para instalar casas municipales de baños populares en cada sección judicial y más de una en las jurisdicciones más densamente pobladas. El proyecto fue retomado en la Junta Departamental (JDM) en 1944, cuando se presenta otra iniciativa similar a esta y que presumiblemente tampoco logró prosperar (Acta n.º 507, JDM, 1944).

Mejor éxito tuvo una propuesta sobre gabinetes higiénicos concesionados, probablemente porque no implicó el desembolso de gastos para la municipalidad. Por ejemplo, el Decreto n.º 2217 sobre Gabinetes Higiénicos de la JDM aprobado en diciembre de 1938 estableció que su construcción estaría a cargo de privados a quienes se le cedería temporalmente la concesión exclusiva.

Además de la extensión de los baños públicos, una vieja omisión municipal que continúa hasta el presente, el otro gran problema que preocupó durante la posguerra a los legisladores departamentales fue el pésimo estado higiénico de los baños de bares, cafés, restaurantes e instalaciones similares. En noviembre de 1945, el edil Damboriana denunció graves problemas de higiene incluso en establecimientos prestigiosos

del centro de la ciudad (Acta n.º 566, JDM, 1945). En 1949, el turno le tocó al edil Rodríguez, quien criticó a la Inspección General por su falta de control sobre los establecimientos y el pésimo estado en que estaban los baños (Acta n.º 723, JDM, 1949).

En las décadas del sesenta y del setenta se produjo una nueva ola de cambios normativos que condensan años de discusión y revisión y en la que se establecieron las bases de la legislación vigente hasta la actualidad. El 23 de junio de 1960 se derogó la legislación de la década del veinte en la Junta Departamental y se aprobó por amplia mayoría la Ordenanza sobre Higiene para Locales Destinados a Espectáculos Públicos. El proceso de revisión había comenzado en 1949, cuando se resolvió la creación de una comisión especial destinada a analizar los cambios normativos que regulaban las salas de espectáculos públicos. Estas sugerencias forman la base de un texto que la Comisión Departamental apoyó en 1955, que la Comisión de Higiene avaló un año más tarde y que recién en 1960 se votó, sin que mediaran debates, en la Junta.

A esta ordenanza se sumó, en junio de 1970, una nueva reglamentación para los espectáculos deportivos que incluía artículos sobre los servicios higiénicos. En 1974 se produjo además una breve reforma del capítulo tres de la ordenanza de 1960. Con este cambio se terminó de componer la arquitectura normativa que regula hasta el presente la situación de todos los baños públicos de Montevideo.

NORMATIVA ACTUAL, PROBLEMAS DE ACCESO Y USO

Con respecto a la normativa vigente, son de interés tres apartados sobre servicios higiénicos en lugares de uso público: las disposiciones para los locales, las destinadas a los «locales no destinados a viviendas» y las relacionadas con los campos deportivos y estadios.

En el primer caso, las disposiciones sobres los servicios higiénicos en locales públicos se encuentran dentro del Digesto Departamental, en el Capítulo III «De la higiene en locales públicos», dentro del Título II «Normas de higiene para edificios según su destino» del Volumen xv «Planeamiento de la Edificación». En esa denominación se incluyen: a) teatros, b) cines, c) auditorios, d) fonoplateas, e) salas de baile, fiestas y juego,

f) cafés, confiterías y restaurantes, g) boites, cabarets y dancings, h) locales para actos religiosos.

Para estos locales se determina que será obligatoria la construcción de servicios higiénicos para ambos sexos, salvo en los locales que por sus características no admitan la concurrencia de mujeres. Además, se establece la necesidad de contar por lo menos con un equipo sanitario para cada sexo y en el caso de locales con gran concurrencia (más de cien personas en cafés, confiterías y restaurantes o más de trescientos en los otros tipos de locales) con un equipo sanitario cada trescientas personas o cada cien (en el caso de los cafés, confiterías y restaurantes). En el caso de que

... existan localidades en diferentes niveles, se dispondrán equipos sanitarios en las condiciones establecidas en el artículo anterior, para cada uno de esos niveles cuando la capacidad de los mismos exceda de ciento cincuenta espectadores (Digesto Municipal, 2017).

A su vez, para cafés, bares y restaurantes se estipula también que deben disponer

... de un equipo sanitario por cada cien concurrentes o fracción. Cada equipo sanitario estará construido por los siguientes aparatos: a) Para damas: un water closet y un lavatorio. b) Para hombres: un water closet, un lavatorio y un orinal. En los equipos de caballeros, el cincuenta por ciento por lo menos, de los water closets serán de piso (tazas turcas) debiendo ser en todos los casos uno, por lo menos, de piso. El resto podrá ser de inodoros pedestales de tipo integral. Cuando los servicios higiénicos se agrupen en batería, podrán sustituirse, en los equipos para caballeros, hasta un treinta por ciento de water closets por orinales, a razón de dos (2) orinales, de cien centímetros de reguera, por cada water closet suprimido. Fuentes Dto. JV 16.265 de 21.02.1974 art. 1; Dto. JDM 11.750 de 05.07.1960 art. 17 (Digesto Municipal, 2017).

Por otra parte, para los locales no destinados a vivienda, la reglamentación vigente aprobada en abril del 2011 estipula que se deberá:

Artículo R.1724 (Exigencias sobre servicios higiénicos en locales no destinados a viviendas). a) Escuelas. Varones. 1 I. P., 1 lavabo y 1 bebedero cada 50 alumnos o fracción o cada salón. Para más de 200 alumnos, o cada 4 salones, se podrá sustituir el 50 % de I. P. por orinales. Niñas. 1 I. P., 1 lavabo y un bebedero por cada 50 alumnos o a cada salón. Mixta. 1 I. P., 1 lavabo y un bebedero para niñas cada 100 alumnos o fracción, o cada 2 salones de clase. Para más de 400 alumnos o más de ocho salones, el 50 % de los I. P. para varones se podrán sustituir por mingitorios. b) Confiterías, bares, etc.

Pequeños despachos de bebidas sin mesas: 1 I. P. y 1 lavabo. c) Cafés y bares (para hombres solamente) Hasta 15 mesas: 1 l. P. (separado) 1 orinal y 1 lavabo; de 5 a 15 mesas: 1 l. P. separado, 2 orinales y 1 lavabo. d) Confiterías, cafés, bares (concurrencia mixta) Hasta 5 mesas: para hombres 1 I. P. (separado), 1 orinal y 1 lavabo. Para señoras, 1 I. P. (separado y 1 lavabo). Más de 15 mesas: para hombres, 2 l. P. (separados), 3 orinales y 2 lavabos. Para señoras: 1 I. P. (separado) y 1 lavabo. e) Fábricas. Se entenderá por servicio completo el formado por un I. P., un mingitorio y un lavabo. Hasta 15 obreros: 1 servicio completo. De 15 a 100 obreros: 1 servicio completo cada 15 obreros. De 100 a 200 obreros: 1 servicio completo cada 20 obreros. De 200 a 300 obreros: 1 servicio completo cada 25 obreros. Más de 300 obreros: 1 servicio completo cada 30 obreros. Para más de 15 obreros puede sustituirse el 50% de los I. P. por orinales. Cuando en el local trabajen cinco o más mujeres o menores se establecerán para éstos, servicios higiénicos independientes. Los destinados a los hombres, en las mismas condiciones anteriores determinándose el número de servicios en la proporción correspondiente a cada sexo. Fuentes Res. IM 1699/11 de 12.04.2011 num. 24.

Artículo R.1725 (Escritorios). Se entenderá por servicio completo el formado por 1 I. P. y 1 lavabo. Escritorios independientes: 1 servicio completo por escritorio. Escritorios agrupados: 1 servicio completo por cada tres escritorios. Fuentes Res. IM 1699/11 de 12.04.2011 num. 24 (Digesto Municipal, 2017).

Por último, los campos deportivos y estadios están regulados por el artículo R.1804 que establece la siguiente provisión de artefactos sanitarios:

- Para los hombres: Se necesitan orinales, lavabos y W. C. de piso (taza turca). Se dispondrán los W. C. en retretes o compartimentos, los orinales y los lavabos en antecámaras, cumplirán con la siguiente proporción: a) Orinales o refueras: tres por cada mil localidades hasta veinte mil, aumentándose su cantidad en dos para cada mil, cuando se exceda esta cantidad. [...] b) Retretes o compartimentos: 1/3 del número de orinales. c) Lavabos o piletas: 1/6 del número de orinales.
- 2. Para mujeres: Se necesitan lavabos y taza turca. Se dispondrán los W. C. de piso, en retretes o compartimentos y los lavabos en antecámaras. Cumplirán con la siguiente proporción: a) Retretes o compartimentos: 1/3 del número de retretes necesarios para los hombres. b) Lavabos o piletas: 1 cada 3 retretes y 1 como mínimo. Fuentes Res. IM 37.350 de 08.06.1970 núm. 1 art. 41 de la reglamentación (Digesto Municipal, 2017).

Para los jugadores y jueces el artículo R.1805 establece que

Por lo menos existirá un local para cada equipo de jugadores y uno para árbitros y jueces, cuyos artefactos sanitarios guardarán la siguiente necesidad, disposición y proporción mínima: a) Para jugadores: 3 orinales, 2 retretes con «W. C.» (T. T.), 2 lavabos y 8 duchas cada 15 personas, estas últimas estarán separadas a una distancia mínima entre sus ejes de mt. o.8o. b) Para árbitros y jueces: 1 retrete, 1 lavabo y 1 ducha. Fuentes Res. IM 37.350 de o8.06.1970 núm. 1 art. 42 de la reglamentación (Digesto Municipal, 2017).

A nivel legislativo, las normas que regulan el departamento estipulan claramente la necesidad de que los locales tengan baños exclusivos para cada sexo y que en el caso de contar con gran concurrencia o con varios pisos deban tener varios set de equipos sanitarios segregados. De todas formas, la normativa no excluye explícitamente la posibilidad de tener

baños no segregados adicionales, vacío que aprovechó, como se verá más adelante, por ejemplo, la Facultad de Psicología de la Universidad de la República para concretar la creación de su baño inclusivo.

Por otro lado, la normativa habilita a ciertos locales a no tener baños femeninos. Esta excepción se encontraba en la normativa de 1960 solamente para los locales destinados a actos de carácter religioso y para cafés, confiterías y restaurantes de poca superficie, a los cuales se les exigía tener un equipo sanitario completo como mínimo. Sin embargo, en la actualidad se encuentran vigentes las modificaciones a esta normativa realizadas por la Junta de Vecinos, órgano que reemplazó a las juntas departamentales durante la última dictadura cívico-militar, la cual amplió las excepciones a locales que «por su modalidad y características, no admiten la concurrencia de mujeres» (Digesto Municipal, 2017). También en el caso de cafés y bares se estipuló entonces la posibilidad de que sean de concurrencia exclusivamente masculina sin existir estipulaciones análogas para lugares exclusivamente femeninos.

Asimismo, la normativa sobre espectáculos deportivos exige que los servicios higiénicos para jugadores deban contar con tres orinales y dos retretes con W. C. por cada quince personas. Si consideramos que solo las personas con genitalidad externa pueden utilizar los orinales y la normativa estipula incluso más orinales que retretes, parecería ser que se está asumiendo que los jugadores son solo hombres. Y de forma más general, los orinales parecen estar empezando a perder terreno frente a retretes cerrados individuales, especialmente en los centros educativos.

La normativa mencionada se refiere a baños en lugares privados de uso público. A esto debe sumarse los baños propiamente públicos, es decir servicios higiénicos que son municipales y que se crean para el uso ciudadano en distintos puntos de la ciudad. Montevideo se ha caracterizado históricamente por contar con muy pocos baños públicos, a diferencia de otras ciudades europeas y latinoamericanas. Ausencia que era alivianada o subsanada por la utilización de baños privados en locales de uso público, como ser restaurantes y cafés, los que hasta hace unos quince años eran utilizados cotidianamente por el conjunto de la población y no solo por sus clientes. Estos usos tradicionales comenzaron a restringirse en los últimos años, cuando los dueños de negocios, bares y restaurantes comenzaron a trancar con llave, candados o sistemas eléctricos

las puertas de los servicios o simplemente a prohibir en forma verbal el acceso o a través de cartelería en la que se subraya que los servicios higiénicos son solo para la clientela del local.

Esta progresiva privatización de los baños públicos en los hechos se ampara en que la normativa vigente no es del todo clara en este punto, de modo que queda librada a la discrecionalidad de los dueños decidir si limitan el uso exclusivamente a los clientes o no. Al respecto de este tema, el edil César García planteaba en una sesión de la Junta Departamental en 2005:

Por ejemplo, en Montevideo íbamos a volver a tener baños públicos. Este es un tema muy particular: Montevideo no tiene baños públicos. En Montevideo, los baños son de los bares y únicamente pueden entrar quienes consumen, salvo la buena actitud que pueda tener el dueño de un boliche que permita a alguien utilizar el baño. La cuestión de fondo es que, como no hay baños públicos, este equipamiento urbano iba a habilitar su colocación. Creo que hay uno solo, en el Parque Rodó, y la gente no tiene dónde comprar la monedita para poder usarlo (Junta Departamental, Acta n.º 1210, 2005).

Álvaro Paciello,¹ asesor de Espacios Públicos de la ім, confirmó que la normativa vigente es

ambigua, ya que establece para los locales habilitados tener baños públicos en función de los asistentes. Como dice «asistentes», los dueños pueden interpretarlos como clientes y no hay biblioteca jurídica que te permita garantizar el resultado final de una acción legal, porque se puede interpretar de las dos formas. Nuestra expectativa es que entre algunos cambios que estamos discutiendo en la intendencia se incluya una reforma del reglamento, donde los asistentes no sean necesariamente clientes (Entrevista a Álvaro Paciello, 20/3/2017).

Paciello es sociólogo, asesor de la División de Espacios Públicos y Edificación de la IM e integrante de la comisión interna que viene trabajando a nivel municipal para generar una propuesta de reforma en la legislación que regula el uso y la creación de los baños públicos.

Según un relevamiento realizado por la IM existen en este momento 65 baños municipales en el departamento, de los cuales seis se encuentran cerrados por vandalismo, dos todavía no están en funcionamiento, uno está cerrado porque la conexión a energía eléctrica está dañada y otro es de uso exclusivo para los cuidacoches. A su vez, del total de baños habilitados, 17 son baños químicos que funcionan en la zona costera exclusivamente en la temporada de verano,² por lo que no están disponibles el resto del año. Entonces, actualmente la ciudad cuenta con solo 39 baños en funcionamiento durante todo el año para uso del público. Estos baños tienen características muy distintas y se pueden agrupar en cuatro tipos:

- a. Dieciséis baños son automáticos y cuentan con un solo gabinete. Su funcionamiento, cuidado y reparación depende, licitación mediante, de la empresa JC Decaux. De estos, cuatro son los que actualmente no funcionan.
- b. Dieciséis baños son municipales y se encuentran mayoritariamente en centros culturales, locales municipales, plazas y parques. Cuatro de ellos no están actualmente habilitados. La mayoría de estos baños tienen entre uno y seis gabinetes, y se destaca el del Mercado de Colón, con dieciocho gabinetes.
- c. Dieciocho baños son químicos y pertenecen a la empresa cBS Outdoor. Diecisiete de ellosn funcionan exclusivamente en temporada de verano y solo uno de ellos, ubicado en la playa Pocitos, está habilitado todo el año. La cantidad de gabinetes varía entre uno y cinco.
- d. Quince baños están concesionados, en su mayoría en la zona de la rambla y en parques, y solo uno de ellos no está funcionando porque el concesionario todavía no lo ha puesto en funcionamiento. La mayoría tiene dos o cuatro gabinetes, y se destaca que el baño que todavía no funciona tendrá nueve.

² Este año estuvieron abiertos desde el 15 de noviembre de 2016 hasta la semana de turismo de 2017 inclusive.

A su vez, ninguno de estos baños funciona durante la madrugada y la gran mayoría cierra antes de las 21 horas, probablemente por los problemas de vandalismo, lo que lleva también a que se ubiquen usualmente en zonas vigiladas. Además, solo trece cuentan con elementos de accesibilidad, cuatro de los cuales son baños químicos disponibles solo en verano y llamativamente ninguno de ellos son baños concesionados.

Finalmente, a simple vista la normativa parecería ser en términos de género igualitaria en tanto demanda la misma cantidad de gabinetes para cada uno de los sexos. Sin embargo, al permitir para el baño de hombres, en ciertos casos, sustituir los W. C. por el doble de orinales, habilita en los hechos que haya una mayor cantidad de gabinetes para hombres que para mujeres, diferencia de instalaciones que, si se suma a los tiempos mayores que lleva a las mujeres ir al baño, genera claras formas de desigualdad.

LOS TRABAJOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE GÉNERO

Los baños son formas de producción de lo femenino y lo masculino, tecnologías de género que vigilan las corporalidades en forma masiva, testean y ordenan compulsivamente cuerpos y refuerzan un binarismo sexista que es fundamental para el funcionamiento de la heteronormatividad. La interacción de estos espacios regulados con las corporalidades disidentes genérica y sexualmente marca a fuego muchas veces las biografías y son un punto de condensación de la desigualdad. En esta investigación se buscó rastrear los problemas y las formas de discriminación por motivos de género y sexualidad, pero es claro que los factores de clase también son importantes en el tema de los baños púbicos para el contexto uruguayo.

Un primer problema de discriminación vinculado al uso de los baños lo aporta la Defensoría de Vecinos y Vecinas, que recibió una denuncia por discriminación contra el shopping Tres Cruces. En octubre de 2014, tres mujeres trans provenientes del departamento de Artigas arribaron a la terminal luego de un viaje de ocho horas. Ni bien bajaron del ómnibus, se dirigieron al baño de mujeres, pero fueron retiradas de este con malos modos por el personal de seguridad, que les indicó que solo podían usar el baño de hombres. Pese a que la performance de género de las tres implicadas era claramente femenina, la clasificación que ponía en acción el

personal de seguridad reforzaba un modelo expresivo del género y reforzaba la idea que la anatomía era el destino para la clasificación de los cuerpos. Lógicamente, las tres personas se negaron a ir al baño de hombres y presentaron un reclamo en la oficina de atención al cliente de la terminal, donde la persona encargada de la seguridad ratificó que no podían ir al baño de mujeres porque otras personas se quejaban. Se les ofreció como propuesta alternativa desalojar el baño del entrepiso y permitirles su uso exclusivo, propuesta que terminaron aceptando. En todo momento fueron escoltadas por personal de seguridad y con posterioridad se las acompañó hacia la salida de la terminal, donde los guardias permanecieron a efectos de garantizar que no volvieran a entrar. La gestión del caso como un problema de seguridad recuerda la reflexión de Butler (2006) y su advertencia de cómo, cuando existen fallas en el reconocimiento por dificultades en la decodificación del género, se producen formas de deshumanización del individuo y se ponen en suspenso sus derechos. La «solución» de habilitar uno de los baños mediante su desalojado confirma las observaciones de Lorber (2006), quien plantea la ausencia de un espacio social para corporalidades que impugnan la heteronormatividad, factor que provoca que las autoridades del shopping dispusieran, para enfrentar la situación, de un espacio excepcional y transitorio que no solo reforzaba la estigmatización, sino que confirmaba al mismo tiempo el lugar por fuera de la heteronorma de estas mujeres trans. Por último, la comunicación de que otras personas se quejaban si iban al baño de mujeres confirma las observaciones de Schilt y Westbrook (2015), para quienes existe en particular un reiterado rechazo al ingreso de cuerpos significados como hombres al baño de mujeres, un pánico a sus genitales, ya que se los asocia con depredadores sexuales, con algo peligroso para mujeres y niños.

La función clasificatoria entre cuerpos legítimos y los que no lo son que ejecutan los baños públicos segregados es especialmente visible en otro testimonio. En este sentido, Sandra señalaba:

- —La mayoría me ve como mujer. Entro a un comercio cualquiera y me dicen «señora», en ningún momento me tratan de hombre.
 - -Nunca te hicieron problemas en ningún lado.
- -No. Bueno, he tenido algunos encuentros, de repente tener alguna situación al entrar al baño. ¿Y dónde querés que entre si no es al baño de

mujer? ¿Al de los hombres? ¿Vos me viste? No puedo. O donde yo vaya y vea una criatura. ¿Cuál es peor? «No, tenés razón», te contestan. Y bueno, la lógica es la lógica, si no que hagan en todos los bares tres baños... (Entrevista a Sandra, 13/12/2011)³

El relato de Sandra subraya cómo en su caso las formas de reconocimiento genéricas funciona normalmente en una multiplicidad de espacios sociales salvo en los baños. Es que si se «tolera» en muchos lugares una gran heterogeneidad de formas de habitar el género (en este caso la feminidad) esta flexibilidad se reduce a un binarismo de hierro cuando se trata del acceder a los servicios públicos. Como señala Preciado (2006), los baños son un dispositivo cotidiano donde se evalúa la adecuación de cada cuerpo, una interpelación, un test de cuán alineado o no están los individuos respecto al binarismo omnipresente. Esta dinámica impone formas de micronegociación, como señala Nirta (2014), que permiten sostener la ilusión normativa del género. En ese sentido, la racionalidad de Sandra («la lógica es la lógica») clama por un sentido común más allá de la heteronorma («¿Cuál es peor?») y exige una ampliación del estrecho binarismo a nivel normativo o edilicio (tres baños).

Los baños también aparecen muchas veces en los testimonios de personas trans como un lugar de violencia y acoso cuando se describe su pasaje por los centros educativos. Como estrategia de sobrevivencia, muchas aprenden rápidamente a evitar ir a ellos o a ir en momentos en los que no sean frecuentados por el resto de los estudiantes. Ramona, relataba en ese sentido:

En el liceo yo ya tenía estrategias, nunca iba al baño de varones durante el recreo cuando estaban mis compañeros. Yo pedía para ir al baño después y la profesora me rezongaba, pero me dejaba ir de todas formas (Entrevista a Ramona, 13/11/2016).4

³ Sandra se autoidentifica como trans, ejerce el comercio sexual, no tiene trayectoria activista y actualmente vive en Montevideo.

⁴ Ramona tiene 46 años, vive en el Centro, trabaja produciendo comida y pan artesanal y no ejerce el comercio sexual.

Asimismo, Sebastián, un varón trans, señaló cómo sufrió de infecciones urinarias durante su infancia por resistirse a ir al baño de mujeres y tener que aguantar durante horas la necesidad imperiosa de orinar. «Una vez que entré al baño de varones, la maestra me corrió a los gritos y me prohibió entrar», recuerda (Entrevista a Sebastián, 10/3/2017).⁵

En las entrevistas con personas trans los gabinetes públicos son también traídos, en ocasiones, como una pieza clave en la construcción de un discurso que busca estigmatizarlas en la interacción de un grupo. Por ejemplo, Laura señalaba: «dos compañeras de cuadrilla, que ni conozco, andaban comentando que yo en el baño manoseaba, toqueteaba a las personas y les decía de todo. Y es mentira, yo nunca hice eso» (Entrevista a Laura, 9/8/2016).6 Este testimonio pone sobre relieve cómo ciertas corporalidades son más fácilmente desacreditables que otras y cómo el ingreso de «cuerpos equivocados» a un baño público genera todo tipo de ansiedades y fantasías. Como señala Cavanagh (2010), cuando gays, lesbianas y personas trans ingresan a un baño interpelan el binarismo produciendo que las personas cisgénero tengan que lidiar con los claroscuros y ansiedades de sus propios procesos identificatorios. A su vez, la supuesta «impureza de género» (Cavanagh, 2010: 142) de las corporalidades trans habilita a los otros a asociar su presencia con una suerte de «infección» que termina por volver creíble la idea de que están comprometidas la integridad y seguridad de los propios cuerpos «normales».

Por otro lado, Sebastián trae las dificultades específicas que enfrentan los varones trans al momento de ingresar a los baños públicos.

Entrás y mirás y ves todas las patitas así y las tuyas van al revés... a veces los wáters están todos ocupados pero los mingitorios están vacíos y los tipos te miran como diciendo mea ahí y uno tiene que esperar, esperar, a que se libere y ahí vos sentís que te miran como diciendo «¿Este que

- 5 Sebastián tiene 27 años se autoidentifica como varón trans, tiene actualmente realizado el cambio de nombre y sexo registral, se atiende en la policlínica del Saint Bois, milita en Ovejas Negras y trabaja cuidando un baño de una plaza pública en Las Piedras.
- 6 Laura vive en el departamento de Maldonado y participó en el Programa Uruguay Trabaja del Mides en 2015.

hace?». [...] O a veces vas a baños, como en el Teatro de Verano, y de un lado hay urinarios y del otro ni siquiera eso, sino una canaletita, y no tengo más remedio que aguantarme las ganas. También a veces entrás a algunos baños, como los que hay en mi laburo, pero te encontrás con que los wáters no tienen puerta, más que nada por problemas de mantenimiento, supongo, o te encontrás con que la puerta no anda... (Entrevista a Sebastián, 10/3/2017).

Su relato explicita en primer lugar los problemas que genera para su corporalidad y para la gestión de su «secreto» entrar a un baño segregado, ya que al estar hormonizado, Sebastián tiene en general un excelente passing (no se identifica a simple vista que es un varón trans) en la interacción cotidiana, pero, en un segundo nivel, su testimonio desnuda el carácter performático de la masculinidad y cómo todos los usuarios de un baño están atentos a sus eventuales fallas. Como señala Preciado (2006), los urinarios permiten orinar parado y socializar al mismo tiempo, mientras se exhibe la genitalidad a otros, proceso que es clave para la construcción de la masculinidad heterosexual en Occidente. El no cumplimiento de esta exigencia expone a Sebastián a la mirada extrañada de los otros. Las formas de control y el test sobre la consistencia del género y la adecuación de los cuerpos no solo operan al momento de ingresar a los baños segregados, sino durante todo el tiempo que se permanece dentro de ellos, así como a través del control de la producción de sonidos y gestualidades (Cavanagh, 2010). El poder tiene formas explicitas de operar, mediante la existencia de barreras y formas de exclusión directa, pero también mediante un proceso más sutil a través de la construcción de fronteras casi invisibles que moldean la experiencia en forma significativa.

Los baños segregados también generan problemas a las personas cisgénero que tienen a su cargo un menor del otro género y necesitan ir al baño. Laura relató en ese sentido:

fui con mi hijo más chico al shopping de Punta Carretas a comprarle un pantalón, pero al final nos tardamos mucho y empezó a pedir para hacer pichí, y yo le decía que aguantara, que aguantara, porque es todo un lío llevarlo al baño. Es muy chico para entrar solo al baño de hombres,

y yo no puedo entrar con él. Entonces, ta, pobre tuvo que aguantarse... (Entrevista a Laura, 3/3/2017).⁷

Este tipo de problemas pone en relieve las dificultades que introduce la lógica de segregación de baños incluso para aquellas corporalidades que cumplen con el binarismo. A esto podrían sumarse situaciones similares relacionadas con personas mayores y dependientes que necesitan asistencia para acceder al baño y la persona que las acompaña es del otro género, limitaciones todas ellas que restringen el uso del espacio público y excluyen a una cantidad de individuos de su libre usufructo.

Similares problemas describía Sebastián en las duchas que tiene, por su trabajo, a cargo vigilar.

A veces venía un niño muy chiquito de tres años que no sabe bañarse solo con la madre, pero yo a ella no la podía dejar entrar al vestuario de varones. Es un tema complicado: la madre tenía la opción de dejarme al niño o entrar ella con el chiquilín al vestuario de mujeres, pero esa alternativa también generaba discusión. También había un padre que llevaba a la nena y se la dejaba a mi compañera y ella la ayudaba a bañarse, a vestirse y eso. El tema es que ella no podía faltar nunca porque no había suplente (Entrevista a Sebastián, 10/3/2017). ¶

⁷ Laura tiene 27 años, es administrativa, vive en pareja hace cinco años y tiene dos hijos, Laura de cuatro y Máximo de tres años.

CAPÍTULO III

Nuevas experiencias y desafíos

BREVE CARACTERIZACIÓN DE LOS CASOS

EL BAÑO «MIXTO» DE LA ESCUELA 21 ALEMANIA
EL BAÑO «INCLUSIVO» DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA
EL BAÑO «INCLUSIVO» DEL TEATRO SOLÍS
LOS BAÑOS «GENERONEUTRALIZADOS» O «NO BINARIOS» DEL IAVA

LIGANDO LAS EXPERIENCIAS

LOS ARGUMENTOS MÁS FRECUENTES EN EL DEBATE
CONSTRUYENDO UNA NUEVA NORMATIVA MUNICIPAL

CAPÍTULO III

Nuevas experiencias y desafíos

En los últimos años, y bajo el influjo de un proceso de transición en las relaciones de género y la integración de la población no heteroconforme, aparecieron varias iniciativas a favor de generar cambios en las normas que regulan los baños públicos. Las propuestas fueron presentadas por individuos comprometidos con esta agenda, que en la casi totalidad de los casos no tienen una relación directa con el movimiento de la diversidad sexual. La cultura comienza a trabajar «sola», claro indicador de que se está en un período de transición.

Este cambio abre múltiples escenarios simultáneos e instala una batalla cultural que despierta importantes resistencias y reacciones. En última instancia, las cuatro experiencias trabajadas aquí en profundidad, y algunas más reseñadas, constituyen ensayos de construcción de nuevos modelos de integración que enfrentan tecnologías de género que hacen a la cotidianidad de las personas y formas genéricas binarias que buscan la construcción de corporalidades heteronormativas.

Para este trabajo de investigación se analizaron las experiencias de creación y mantenimiento de baños no segregados en el Teatro Solís, en la Facultad de Piscología de la Universidad de la República, en el Instituto Alfredo Vásquez Acevedo (IAVA) (Liceo n.º 35) y la Escuela Alemania (n.º 21). La selección de estos casos radicó en que los cuatro fueron pioneros en Uruguay y en que además todas fueron experiencias que tuvieron lugar en instituciones públicas estatales. Es necesario aclarar que, de todas formas, el universo de análisis no es mucho más grande: a las experiencias abordadas aquí se podría sumar una pequeña cantidad de bares que han introducido baños individuales sin especificar —casi como un olvido— en la puerta cuál corresponde a cada género, dos baños unisex al lado de la

cantina en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República y cuatro baños no segregados y con accesibilidad en el primer piso del Centro de Formación y Cooperación Española.

A continuación caracterizan brevemente cada una de las experiencias seleccionadas para el análisis y luego se presenta una reflexión comparativa de estas. Un primer dato significativo es la pluralidad de formas de nominar este cambio que introducen los protagonistas de cada uno de los casos. Esta heterogeneidad nominativa confirma por un lado la fragmentación de las iniciativas y, por otro, el carácter incipiente y pionero que aún tiene el fenómeno en nuestro país.

BREVE CARACTERIZACIÓN DE LOS CASOS

EL BAÑO «MIXTO» DE LA ESCUELA N.º 21 ALEMANIA

En 2012 se unificaron las escuelas n.º 85 y 21 para conformar un único centro educativo más grande (que cuenta con dos grupos para cada nivel), con tiempo extendido, un inicial para cuatro años y otra para cinco, comedor y propuestas de talleres en la mañana. Además, esta es una escuela de práctica, donde se forman futuros maestras y maestros. La escuela recibe estudiantes de clase media y media baja del barrio Reducto, una zona con mucha identidad propia y muchos estudiantes de zonas periféricas.

El proceso de generar un baño mixto tuvo lugar en un contexto de cambios más generales: la unificación de las escuelas n.º 21 y 85 conllevó nuevas necesidades de todo tipo. La gran cantidad de alumnos exigió, entre otras cosas, ampliar la batería de baños. La dirección buscó mejorar los baños del primer y segundo piso y la sala de docentes resolvió aprovechar los tres gabinetes que se encuentran junto al baño para maestros en el piso y resolvió volverlos mixtos y destinar su uso para los/as alumnos. Como subraya Patricia Píriz:¹

Píriz es maestra y durante años fue docente de esta escuela. Actualmente cumple funciones en el Centro de Formación en Servicio sobre Educación Sexual.

«Vamos a hacerlos mixtos» fue como un comentario al paso, así, en la sala docente y quedó sin discusión. En ese momento estábamos tratando de llevar la escuela adelante en el primer año de tiempo extendido y había muchos problemas para resolver. Nadie en la emergencia de encontrar una solución pensó en ningún momento en todas las cosas que generalmente se asocian a un baño mixto. Decantó en mixto desde que nació esa escuela como tiempo extendido. No fue una medida por la igualdad, sino para resolver un problema logístico (Entrevista a Patricia Píriz, 8/11/2016).

Este amparo en la necesidad implicó su no tematización como baño mixto a nivel institucional. No se hizo ninguna comunicación institucional interna solicitando permiso para introducir este cambio, que difiere de lo que establece la normativa, así como tampoco se lo tematizó dentro de la cultura institucional. Este estatuto ambiguo, de baño en el closet es visible en el propio discurso de Píriz:

No es un secreto... Tal vez es un secreto si uno lo lee desde afuera. Las autoridades y las familias están todas enteradas, pero está naturalizado. Fue un proceso que se dio naturalmente. Me parece impresionante como caso, ya que es increíble cómo a partir de un problema operativo en realidad se naturaliza algo que genera tanto miedo cuando lo planteás como decisión consciente (Entrevista a Patricia Píriz, 8/11/2016).

Los tres gabinetes están alineados, cada uno de ellos tiene puerta y están junto al baño de los docentes. No hay en el espacio compartido mingitorios. Con respecto a su uso, este baño está destinado solo para el de alumnos de hasta tercer año. El resto de los estudiantes debe utilizar otros baños segregados. Este matiz puede ayudar a comprender la flexibilidad que hubo por parte de autoridades y padres frente al cambio introducido. Además, la experiencia explota antecedentes conocidos por todos/as: en el ciclo inicial es común la existencia de baños unisex. También es posible que no hayan existido quejas o reclamos por parte de los padres y madres debido a que el centro educativo no hizo asunto ideológico del cambio, ni llevó el debate cultural al terreno discursivo en forma explícita, sino que se amparó en el discurso de la necesidad. Hasta

el momento no se han reportado ningún tipo de problemas ni conflictos en su uso.

EL BAÑO «INCLUSIVO» DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Según la docente e investigadora Anabel Beniscelli,² el proceso de concreción de esta experiencia aprovecho una ventana de oportunidad política que se dio en ese servicio universitario: en primer lugar, existían a nivel de la facultad reflexiones y publicaciones previas en el campo del género y la diversidad sexual. Había también buena disposición del decano hacia este tema, la instalación de un comité en el marco del desarrollo del Plan de Equidad de Género que promueve la Universidad de la República y, por último, un proceso de reforma en tres niveles simultáneos: del espacio físico, de la estructura académica y del plan de estudios. Recuerda Beniscelli:

En el comité en un primer momento pensamos en proponer que hubiera más cantidad de baños para mujeres porque esta es una facultad totalmente feminizada, pero luego empezamos a pensar en por qué no dar un paso más y hacer baños que no fueran para mujeres ni para varones (Entrevista a Anabel Beniscelli, 18/11/2016).

También ayudó en la construcción de esta nueva alternativa la participación de Tamara Tabárez, militante activa de las redes sexogenéricas y la alianza con el Centro de Estudiantes Universitarios de Psicología (CEUP). Finalmente se resolvió crear un baño «inclusivo» formado por una serie de gabinetes que buscan preservar por completo la intimidad, donde cada uno cuenta con papel, papel cubrewáters y alcohol en gel. Los dispositivos se activan desde sensores, por lo que tampoco es necesario tocar botones o palancas para accionar la cisterna o las canillas. Los gabinetes están dispuestos en dos hileras enfrentadas y separados por una serie de piletas y

² Es docente efectiva grado 3 en la Facultad de Psicología de la Universidad de la República. Lideró el proceso de creación de los baños «inclusivos» en la facultad y participa en la atención que ofrece el Centro de Referencia Amigable (CRAM) de esa misma facultad a la población LGTBI.

espejos y no hay mingitorios. Se incluyó además un baño para personas en silla de ruedas y también un lugar para cambiar bebés a efectos de promover la corresponsabilidad en los cuidados y la crianza.

En la puerta de los baños se colocó como señal la mitad del símbolo tradicional de hombre junto a la mitad de la señal que se usa tradicionalmente para representar a la mujer, a efectos de subrayar su carácter inclusivo, y esta misma señalización, junto a la característica para identificar a personas con discapacidad, vuelve a estar presente arriba de la puerta de entrada. Los espacios de circulación entre gabinetes y piletas son amplios y el hecho de que la puerta de entrada principal sea de vidrio transparente genera una relación entre lo público y lo privado diferente a la de los baños segregados convencionales: la antesala del baño, a diferencia de lo tradicional, está mucho más expuesta a la mirada incluso de los que pasan cerca de la puerta principal, pero los gabinetes —a diferencia de lo que sucede en los baños segregados en los últimos años - están completamente sellados, por lo que no hay espacios abiertos, ni por abajo ni por arriba, que permitan comunicar un gabinete con el que tiene en forma contigua. El efecto final es de un completo aislamiento, incluso sonoro, y la experimentación de un espacio íntimo una vez que se cierra la puerta. Precisa en este sentido Beniscelli:

Crear todos gabinetes individuales buscaba garantizar el respeto a la intimidad y lograr una estética y un uso del espacio que no violentara a la gente. Es verdad que fue discutida en el comité esta solución, porque desde lo performativo puede ser leído como una forma de encierro de los cuerpos, pero terminó primando esta postura (Entrevista a Anabel Beniscelli, 18/11/2016).

Si bien la reglamentación municipal exige la existencia de baños para mujeres y para hombres, como ya se analizó, lo que se logró en este caso fue cumplir con la normativa (en la planta baja hay baños para hombres y para mujeres) pero agregar una tercera posibilidad, algo que si bien la ley no menciona tampoco no prohíbe en forma explícita. Para este proceso fue necesario contar con aliados y saberes expertos (abogados, arquitectos) que permitieran fundamentar técnicamente el cambio y superar resistencias y dudas que surgieron sobre la viabilidad jurídica y económica del cambio.

El baño se inauguró finalmente el 30 de julio de 2015 y la noticia fue publicitada en el portal de web la Facultad. Este baño fue la primera experiencia pública en el país de un baño no segregado. Sin embargo, su creación no generó impacto a nivel mediático, a diferencia de otros casos como el Teatro Solís. Además, las resistencias y los debates se produjeron básicamente a nivel de pasillos y en voz baja, señalan todos los implicados, pero nunca terminaron de ser expresados en toda su pluralidad por complejos mecanismos de autocensura.

EL BAÑO «INCLUSIVO» DEL TEATRO SOLÍS

En febrero de 2016 el Teatro Solís estrenó un nuevo baño en el subsuelo de su local. Al lado del de hombres, el antiguo baño de mujeres pasó a ser ahora para mujeres, hombres, trans y personas con discapacidad. Su puerta pasó a tener una señal en la que aparecen las figuras tradicionales de hombre, mujer, una persona en silla de ruedas y una cuarta figura que es una mujer cuya pollera está cortada por la mitad (buscando representar lo trans, como se hace en la señalética en Estados Unidos). El baño sigue teniendo exactamente la misma infraestructura que antes, salvo por la inclusión de un cambiador para bebés, pero el hecho de que este nuevo baño esté al lado del baño de hombres no deja de ser del punto de vista simbólico problemático. No es que todos los baños se volvieron inclusivos, sino que solo el de las mujeres lo hizo, lo que termina por reforzar implícita y explícitamente una suerte de privilegio patriarcal debido al mantenimiento de la exclusividad de su prestación. El efecto simbólico es un baño para los hombres y otro para todas las subalternidades juntas: mujeres, trans, discapacitados y «otros» hombres.

Según la directora general del Teatro Solís, Daniela Bouret,³ la idea se originó cuando entre 2011 y 2013 trabajó como asesora de la División de Turismo en la 1M y entró en contacto con el sector del turismo gay friendly. Además, la medida intentaba dar respuesta a las denuncias

³ Bouret es licenciada en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República y desde 2004 ocupa el cargo de directora en del Teatro Solís (salvo por un breve período entre 2011 y 2013).

realizadas por personas trans a raíz de sus problemas para acceder a los sanitarios en distintos locales. Afirmó Bouret:

Estaban las denuncias por discriminación y unos meses antes, habíamos tenido un Congreso LGTB y se habían generado problemas con el baño que da a la sala Delmira Agustini. Hubo personas del público que no quisieron dejar entrar a personas LGTB que estaban en ese congreso al baño del Solís. Vino la guardia a decirnos «¿Qué hacemos?» y fuimos a explicar que era un baño de todos y todas. Y luego tuve la suerte de poder ir a una charla que dio Norris, una experta norteamericana en turismo LGTB. Como que en un momento todo se condensó y cuajó la decisión de poner un baño así en el Solís. Lo hicimos y generó una reacción muy buena en medios y en prensa (Entrevista a Daniela Bouret, 12/12/2016).

El saber experto y la existencia de denuncias fueron los desencadenantes de la medida, pero la decisión se tomó en solitario a nivel interno, aunque también en consulta con la Secretaría de la Diversidad (IM), el Conglomerado LGTB y con el Colectivo Ovejas Negras. «Al principio hubo una consulta con los funcionarios pero se demoró mucho, no se entendía porque queríamos hacer esto, así que al final fue como un verticalazo. Pedí hacer el cartelito y lo pusimos», señaló Bouret. La medida no fue algo aislado: se preparó al personal que atiende público y al que trabaja en seguridad para que estuviesen alineados con esa política. Paralelamente se realizaron varios talleres de sensibilización con los funcionarios/as sobre diversidad sexual y se buscó desarrollar un programa en la grilla del teatro que abordara temas de género y diversidad sexual.

LOS BAÑOS «GENERONEUTRALIZADOS» O «NO BINARIOS» DEL IAVA

El gremio de estudiantes del IAVA se propuso la realización, en el marco del mes de la diversidad sexual, en setiembre de 2016, de varias actividades que problematizaran la discriminación en el centro educativo. Además de la ya célebre Jornada de las Polleras, el gremio se propuso como medida romper con el carácter segregado de los baños de la planta baja

del liceo y volverlos baños «no binarios» o «generoneutralizados». La iniciativa fue de Siena André⁴ y de un grupo de estudiantes y debió ser negociada intensamente con la dirección para lograr la autorización que permitiera su instalación, como aclara ella en entrevista:

Inicialmente se creía que no iba a funcionar. La Dirección primero nos dejó un día y cuando vio que no había ningún problema, lo extendió una semana y luego un mes. No hubo problemas de violencia, que era el principal problema. Bromas y personas que se lo agarraron para la chacota, muchas, pero ta, nada serio (Entrevista a Siena André, 3/11/2016).

Ayudó para que este cambio se lograra introducir la existencia de un imaginario institucional que asocia al IAVA con lo inclusivo y con formas de hacer política innovadoras y disidentes. «Somos un liceo que tiene la mente abierta gracias a las jornadas que hacemos, que tiene estudiantes muy diversos que se visibilizan sin problemas, lo que ha logrado a su vez un gran apoyo entre los padres», recalcó André. También facilitó el proceso una fuerte sensibilización sobre los problemas para la integración que experimentan las personas con discapacidad: se creó un ascensor para facilitar su desplazamiento por el centro de estudios y cotidianamente hay intérpretes para asistir a los estudiantes sordos. Otro factor clave es la existencia de una dirección amigable con esta agenda, así como buena parte del equipo docente. No obstante, André señaló que la principal oposición provino de algunos docentes que subrayaban que este cambio podía dar lugar a episodios de acoso y violencia sexual.

La experiencia no implicó costos y fue mucho más allá de lo que permite la reglamentación que regula los centros de estudio, por lo que el apoyo que ofreció la dirección fue decisivo para su concreción. A su vez, en los hechos lo único que se hizo fue clausurar provisoriamente (colocando unas cintas) los mingitorios del baño de hombres, y la tradicional señalética fue tapada por una nueva que decía que los baños estaban liberados.

⁴ André era estudiante de cuarto año cuando fue entrevistada y no tenía ninguna experiencia previa de militancia en espacios gremiales ni sindicales.

LIGANDO LAS EXPERIENCIAS

Un análisis conjunto de los cuatro casos permite visualizar que el desarrollo exitoso de estas experiencias depende siempre de la existencia de direcciones afines con esta agenda: esto es clave y obvio al mismo tiempo, ya que estamos hablando de transformaciones institucionales a nivel micro, sin que medie un cambio en la política pública general, lo que vuelve decisiva la agencia de la autoridad institucional. A su vez, todos los casos estudiados subrayan la necesidad de contar con climas favorables a nivel interno e institucional para introducir los cambios. Asimismo, cuanto más participativa es la institución, cuantos más actores están involucrados, en forma más relajada parece producirse el proceso de transformación interno. Muchas veces, parece haber ayudado en la generación de ese clima la realización de talleres de sensibilización y la existencia de medidas previas de inclusión, por ejemplo, a favor de la población en situación de discapacidad. También parece ayudar a este proceso el trabajo de grupos militantes y académicos, que en forma acumulativa generan un cambio cultural institucional previo, un piso mínimo que facilita la instalación de estos cambios específicos.

De los cuatro casos, el único que no contó con consenso interno fue la experiencia del Teatro Solis, donde la medida fue una resolución unilateral de la autoridad más que fruto de un proceso de construcción de acuerdos entre todos los implicados, pero, a su vez, este es el único caso en el que se consultó a las organizaciones sociales de la diversidad sexual sobre el cambio que se pensaba instrumentar. Parece ser que la falta de consensos internos obligó —a diferencia del resto de los casos— a conseguir apoyo y legitimidad externos en grupos especializados en la temática. Los otros tres casos fueron en cambio experiencias estrictamente internas y completamente autónomas respecto a la sociedad civil organizada.

No obstante, en todos los casos las personas que lideraron la iniciativa a nivel de las instituciones fueron personas sensibilizadas con la temática de la diversidad sexual, el feminismo, militantes sexo genéricos, comités encargados de abordar esta agenda, gremios que han transversalizado esta agendas y personas trans. Este dato confirma que la renegociación del orden sexual, el proceso de transición que la sociedad uruguaya está

atravesando actualmente, implica la visibilización y el empoderamiento de nuevos actores que comienzan a hablar en primera persona en el espacio público y pasan a exigir sus derechos y cambios a nivel micro que permitan mejorar sus formadas de habitar el espacio.

A su vez, de los cuatro casos, tres fueron en centros educativos, lo que confirma la centralidad y pertinencia que actualmente tienen estos debates para el sistema educativo, así como la creciente necesidad de garantizar el acceso y el derecho a la educación a todos/as los estudiantes. Parece que el tema de los baños se plantea centralmente allí, en primer lugar y antes que en cualquier otro lado, porque cada vez se instalan problemas de accesibilidad y es donde parecen haber impactado más fuerte, por ahora, los cambios culturales que introdujo la agenda de derechos.

Además, en la mitad de las experiencias analizadas los saberes expertos jugaron un rol central para ayudar a concretar los proyectos, lidiar con las restricciones jurídico-normativas y para desencadenar un horizonte de expectativa que conceptualizara como posible o deseable la construcción de un baño de este tipo. Este saber parece haber ayudado o haber sido ser clave para definir tanto el qué como el cómo. En ese sentido, parece claro, a la luz de estos casos, que es necesario instalar cierta progresividad en la medida, incluso cuando hay un clima favorable, como en el IAVA, donde apareció la necesidad de probar y monitorear la medida. En ese sentido, la mayoría de los cambios introducidos evitaron generar un escenario de máxima e instalaron negociaciones a partir de las cuales se buscó construir una alternativa más dentro de las ya existentes antes que superar la segregación tradicional por un nuevo paradigma excluyente. De ahí que no se haya cambiado el funcionamiento de todos los sanitarios disponibles, sino que solo se diversificó la oferta existente. Esto debido, en parte, a las restricciones de la norma, porque este modelo aditivo resulta menos confrontacional y construye un nuevo universal que integra a su vez el modelo tradicional binario sin eclipsarlo o destruirlo.

Este modelo de intervención permite realizar un cambio institucional progresivo (en el IAVA el ensayo se fue evaluando el cambio día a día, semana a semana) y facilitar la transformación de los usuarios de los baños en forma relajada, no traumática, permitiendo puntos de fuga y conductas de evitación. Los que quieren seguir asistiendo a baños segregados pueden hacerlo y los que no, pueden ensayar una nueva experiencia de

socializar y de habitar el espacio físico y social. Es que los cambios culturales son siempre lentos y por ello es conveniente que los/as usuarios puedan experimentar la transformación a su ritmo y entrar y salir cada vez que lo consideren necesario.

Este proceso gradual parece especialmente necesario en las instituciones educativas, ya sea por el hecho de que los estudiantes conviven muchas horas allí o porque generalmente hay una mayor pluralidad de actores y tiendas ideológicas vinculadas de una forma u otra a la institución. También la variable de edad parece ser un factor crítico para los niveles de tolerancia sobre los cambios a instrumentarse. La reglamentación municipal establece que en todos los centros educativos deben existir baños para hombres y para mujeres, a pesar de lo cual a nivel inicial es común que las escuelas tengan baños mixtos, situación que se tolera socialmente sin mayores inconvenientes por la desexualización que tradicionalmente se hace de los niños/as. Algo similar sucede en la experiencia analizada en la Escuela n.º 21, donde el baño mixto es para niños/as de hasta tercer año (ocho años) y se reservan para las edades superiores los baños segregados por sexo/género. Pese a eso, de todas formas, también es significativo que sea la única experiencia de las analizadas aquí que se fundamenta en la necesidad y que se mantiene en el armario, algo bien llamativo que establece también los estrictos límites de lo decible y que da cuenta de cómo la frontera se instala durante la infancia con una fuerza extraordinaria a partir de cierta edad, que se considera crítica: el principio de lo preadolescente o de la conformación más sólida de las diferencias de género.

La Escuela n.º 21 confirma también hasta qué punto estos cambios generan más miedo por los fantasmas culturales que despiertan que por problemas reales de convivencia que desencadena la propia transformación. Esta experiencia demuestra, mucho más que las otras tres, que los baños son una forma de hacer el género, de probar y normalizar cuerpos y de construir feminidad y masculinidad (Preciado, 2006). Todo este trabajo cultural se invisibiliza comúnmente bajo otros argumentos que subrayan razones como la seguridad, la construcción de formas de solidaridad y la higiene. La experiencia de la Escuela n.º 21 demuestra cómo ninguno de estos problemas «objetivos» para el sentido común aparecen si se suprime la segregación y deja al desnudo el verdadero trabajo que hacen los baños a nivel de la cultura y los cuerpos.

Además, si la experiencia no osa decir su nombre y se refugia en la necesidad o no pretende instalar un discurso de impugnación cultural, no es cuestionada por padres ni autoridades. Esta situación de silencio le permitió ganar tiempo y a cinco años de que comenzara a funcionar —tiempo más que razonable para una evaluación— los resultados no son más que positivos. Como señala Píriz, si la segregación

despierta la curiosidad, y los niños van al de las niñas para ver qué hacen, abren la puerta y tiran cosas y viceversa, en el mixto esto no pasa. Es que la curiosidad y la ansiedad se despiertan cuando están en baños separados. El uso del mixto genera desde el vamos otra forma de convivencia (Entrevista a Patricia Píriz, 8/11/2016).

También la furia segregacionista parece aplacarse cuanto más edad tienen las personas y más pequeña es la comunidad. Esto parece introducir situaciones que facilitan la instrumentación de baños mixtos, como en los programas de posgrado donde solo hay baños individuales sin identificación por género en sus puertas. Debe pensarse también que la extensión de baños no segregados obliga necesariamente a suprimir los mingitorios, artefacto que permite dar respuesta, en poco espacio, a una gran cantidad de hombres que necesitan orinar. Su supresión instala así la necesidad de más baños que puedan absorber la demanda.

Por último, la progresividad y las negociaciones que impone la transformación a efectos de evitar el pánico moral, o el reforzamiento de visiones polarizadas, tiene por el momento como solución y condición el enclaustramiento de los cuerpos, una forma preventiva ante los desafíos que puede abrir la circulación de los géneros en un mismo baño. Pero el problema del aislamiento podría incrementarse si se incluyen aspectos hasta ahora no considerados en el debate, como las duchas colectivas de los clubes o de los espacios laborales donde los/as trabajadores/as deben bañarse al finalizar su jornada laboral. Este tema es aún más sensible que el de los baños y genera más miedos y ansiedades, lo que vuelve necesario, para lograr la migración hacia un paradigma unisex, un enclaustramiento mayor y más masivo de los cuerpos al ya existente.

LOS ARGUMENTOS MÁS FRECUENTES EN EL DEBATE

Necesidades de privacidad para las mujeres

Es común que se argumente que las mujeres necesitan más tiempo en el baño, que valoran más la privacidad que los hombres, que se sienten más vulnerables y experimentan vergüenza y que viven como necesario esconder su menstruación. De esta forma, para justificar la segregación se mezclan factores biológicos y culturales que son esencializados al ser presentados como algo transhistórico. Por ejemplo, durante la discusión en el IAVA algunos padres plantearon el miedo a «que te vea otra gente» mientras la persona va al baño. Sin embargo, toda la información recabada por los estudios demuestra que la segregación de baños no soluciona esta necesidad de privacidad o de pasar más tiempo en el baño, sino que, por el contrario, frecuentemente refuerza cada uno de los problemas que instalan las necesidades particulares de las mujeres.

Además, las largas esperas y la falta de baños tienen más posibilidades de resolverse, señalan pragmáticamente algunos autores, si se migra hacia un paradigma de baños unisex, ya que compartir facilidades y baños con los hombres permite predecir la aplicación más rápida de mejoras, dada su mayor capacidad de incidencia en los centros de toma de decisión de las instituciones y en las relaciones de poder. Asimismo, muchos autores problematizan el tradicional intento de definir la privacidad sobre la base de la segregación de un sexo respecto al otro, ya que esa visión asume que la heterosexualidad es universal, por lo que la privacidad solo debe ser respecto al otro género. Una lógica heteronormativa que impide visualizar la pluralidad de sujetos que se encuentran en los baños públicos y que obliga, como afirma Overall (2007), a redefinir la privacidad en más de una manera y no solo con base en la perspectiva heterosexual. Para esta autora existe fuerte evidencia de que la privacidad no está comprometida por la ausencia de baños segregados, sino que existen otras formas de construir y garantizar esta de forma más efectiva.

Se pierde la oportunidad de fortalecer la solidaridad y compartir información entre personas del mismo género

Estos argumentos presuponen que el único lugar para construir este tipo de lazos son los baños segregados, como si no existieran otros espacios sociales para cumplir con esta meta y como si no fuera conveniente a través del uso de baños no generizados la posibilidad de construir otro tipo de redes. Asimismo, algunas autoras señalan que si los hombres comparten en los baños muchas veces información clave, acabar con baños segregados ayuda entonces antes que nada a las mujeres.

Los baños no generizados generan problemas graves de higiene

Muchas veces se afirma que la razón para mantener los baños segregados es que los hombres son sucios. Como señalaba Beniscelli, durante el debate en la Facultad de Psicología algunos plantearon incluso que el problema de la tasa orinada o el asco y la incomodidad que podían generar compartir un baño debido a los olores y la sangre. Este problema invisibiliza la existencia de medidas que pueden ayudar —además de lo educativo— a resolver el problema: alcohol en gel, papel cubrewáter, limpieza eficiente y periódica. Además, el argumento implica a nivel de subtexto que los hombres no son sensibles a la suciedad, y, como señalan varios autores, siempre es útil confrontar este argumento con la experiencia frecuente que muchas mujeres tienen sobre la falta de higiene en el baño destinado a ellas, problema que confirma cómo en la vida cotidiana existe una importante brecha entre el deber ser de las visiones sobre lo femenino y la realidad social.

Inseguridad y agresores sexuales

Se señala frecuentemente como argumento en contra de permitir el ingreso de personas trans a los baños acordes con su identidad de género la inseguridad de las mujeres ante la violencia inevitable de los hombres. Siempre se introduce el fantasma del depredador sexual y se lo liga a los baños, señalando que el eventual cambio en la legislación permitiría a los depredadores (vestidos de cordero) acercarse a las víctimas. Por ejemplo,

durante el debate en el IAVA varios docentes plantearon el problema de que podían producirse formas de abuso o violencia sexual y en el Teatro Solís se presentó una queja formal por el baño inclusivo, donde se denunciaba el peligro de «exponer a los niños a una personas trans» y el riesgo de «contagio» que podía generar este cambio. Es histórica la asociación entre pedofilia, gays, lesbianas y trans. Las trans femeninas son en estas narrativas siempre ancladas en una corporalidad con pene, lo que permite categorizarlas como potenciales agresores sexuales de los grupos más vulnerables: mujeres y niños. Aquí es visible claramente el «pánico a los penes» del que hablaban Schilt y Westbrook (2015). Estos argumentos invisibilizan en el debate la existencia de los trans masculinos, que no son vistos como peligrosos dado que no tienen «un pene natural». Esta exclusión implica también que no se los incluya dentro de los grupos que deben ser protegidos de esa violencia masculina, ya que su abyección justifica su proceso de desciudadanización. Los defensores de leyes inclusivas para personas trans argumentan fuerte exigiendo protección, ya que es mucho más frecuente y probable que estos/as sean víctimas de violencia antes que perpetradores de este tipo de situaciones. Los estudios estadísticos sobre acoso y violencia sexual demuestran que rara vez estos episodios tienen lugar en los baños públicos y hasta ahora en los casos donde se instrumentaron los cambios normativos no se produjo un incrementos en los índices de asalto o agresión (Schilt y Westbrook, 2015: 31). Además, al poder cerrarse, la cabina unisex protege más y garantiza la presencia más fluida de gente, lo que disminuye la posibilidad de una agresión. También, muchas veces se subraya cómo los baños unisex permiten mejorar la seguridad para los/as niños, ya que no tienen por qué entrar más solos o con extraños al baño cuando transitan por los espacios públicos acompañados por el responsable del otro género.

Los defensores de los baños no segregados señalan la necesidad de explicitar cómo, bajo el pretexto de proteger a las mujeres cisgénero, los críticos de esta reforma reproducen ideas sobre su debilidad, reducen a los hombre a asaltantes y trabajan mientras tanto para negar derechos a las personas trans. Más aún, se denuncia que estos argumentos sugieren implícita o explícitamente que debe haber una jerarquía de derechos donde las mujeres y niños cisgénero tienen más derecho y merecen más protección que las personas trans. Por último, toda esta discusión silencia

el hecho de que hasta que no exista una sociedad antisexista no habrá efectivamente garantías para nadie.

La segregación es necesario para el amamantamiento de los bebés

La idea de amamantar en privado refuerza la visión de que es algo obsceno y vergonzoso. Esto permite al menos volver polémica la idea que intenta confinar el amamantamiento a un baño. Además, como señala Overall (2007), si los adultos no quieren comer en los baños por qué querrían hacerlo los niños o bebés. La necesidad de amamantar, agregan, no puede usarse para justificar la segregación de baños.

Las funciones sociales de los baños públicos

Se subraya que en la sociedad sexista el baño es un lugar de refugio y seguro para expresar emociones o atravesar un momento de vulnerabilidad, ya que permite dar cierta privacidad a las mujeres, por ejemplo, en su lugar de trabajo o en el centro educativo. Los que argumentan en contra de esta idea subrayan que se puede lograr exactamente lo mismo en gabinetes no segregados que permitan garantizar cierta privacidad a la persona. También se señala frecuentemente que es exagerado afirmar que los baños son zonas seguras, ya que la rivalidad y los conflictos no solo son entre género sino intragénero.

Existen razones religiosas o culturales que exigen separación de sexos

Este argumento es típico en sociedades multiculturales y esta clase de problemas se puede resolver generando cabinas unisex individuales.

Los costos para estos cambios son altos

Muchas veces se subraya que los costos son muy altos, por lo que se propone priorizar gastos en otras áreas. No se necesita cambiar mucho para permitir a todos/as entrar a todos los baños: basta con remover los urinales y sustituirlos por cabinas.

CONSTRUYENDO UNA NUEVA NORMATIVA MUNICIPAL

El Tercer Plan de Igualdad de Género de la IM (2014-2020) tiene como uno de sus lineamientos estratégicos «Mejorar las condiciones para el uso, disfrute y apropiación sin exclusiones de los espacios públicos de Montevideo», lo cual incluye dentro de las acciones «Adecuar la infraestructura y el equipamiento de la ciudad favoreciendo la inclusión universal», metas que se pretenden concretar a través de dos actividades:

- 4.1.7. Instalar baños para niños y niñas en espacios públicos que faciliten el acceso igualitario para padres y madres.
- 4.1.1.8. Incorporar cambiadores para bebés en los baños de varones que se diseñen en espacios públicos (IM, 2015: 51).

Estos cambios buscan reconocer a los niños/as como sujetos de derecho y modificar las políticas públicas para corregir su carácter performático heteronormativo, al dejar de asociar a la feminidad en forma excluyente con los cuidados y promover así, en los hechos, la responsabilidad compartida.

Asimismo, en el marco de este plan, el equipo de Igualdad de Acondicionamiento Urbano, con el apoyo y participación de la División para la Equidad de Género, empezó a discutir posibles reformas a la normativa vigente y a las condiciones que se introducen en los pliegos y diseños de nuevas espacios urbanísticos y arquitectónicos. Se llegó a un acuerdo de que los objetivos que deberían perseguir estos cambios son: eliminar el sexismo y los estereotipos de género, promover el respeto a la población trans y garantizar su derecho a la ciudad, asegurar el acceso (en función de sus necesidades y requerimientos) de todas las personas con algún tipo de discapacidad o dependencia e impulsar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las tareas de cuidado. El equipo de trabajo por el momento se ha reunido solo algunas veces, pero pese a eso llegó a definir una propuesta de diseño de baño, así como una serie de alternativas posibles para los distintos tipos de baños que tiene la ciudad (individuales, batería, nuevos baños).

A efectos de impulsar las modificaciones, este grupo informal de trabajo resolvió que es necesario conformar un equipo de trabajo institucional —en consonancia con lo que establece el Tercer Plan— para debatir la postura institucional de la ім, donde deberían participar los siguientes sectores: Acondicionamiento Urbano (Espacios Públicos), Desarrollo Social (Secretaría de la Diversidad, Secretaría de Accesibilidad para la Inclusión, Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud), División para la Igualdad de Género, Planificación, Asesoría Jurídica, Cultura, Desarrollo Económico y los municipios. La estrategia incluye la necesidad de dialogar y nutrirse de la opinión de organizaciones feministas, de mujeres, de discapacidad y de la diversidad sexual. Esta instancia de diálogo aún no se ha convocado.

Para Silvana Pissano,⁵ directora de Acondicionamiento Urbano (IM), los problemas que introduce la relación entre urbanismo y género instalan desafíos que son importante resolver, en la medida en que implica garantizar el uso equitativo del espacio público. En ese sentido, señaló que

tengamos todos y todas la libertad de optar dónde estar y con quién y cómo interactuar y poder sentirse libres en el espacio es clave. Y el tema de los baños es un punto de eso. Es importante, hace que podamos usar la ciudad en una manera libre. Hay que pensar el espacio público como un escenario donde se reproducen las inequidades y desarrollar formas para evitarlo (Entrevista a Silvana Pissano, 13/3/2017).

Similares valoraciones expresó Solana Quesada,⁶ integrante de la División de Equidad de Género, para quien la agenda que introduce los baños está relacionada con dos asuntos centrales:

Nosotros lo de los baños no lo asociamos sólo con el tema de la identidad de género, sino que también lo asociamos al tema de la corresponsabilidad y los cuidados. Tenemos ese doblé énfasis en pensar como tenemos que modificar los baños (Entrevista a Solana Quesada, 29/3/2017).

⁵ Pissano es arquitecta y se desempeña desde 2015 como directora de Acondicionamiento Urbano.

⁶ Quesada es psicóloga y se desempeña como funcionaria en la División Asesoría para la Igualdad de Género de la ім.

A su juicio, otro asunto clave que aún no aparece en el debate pero que debería discutirse dado el papel de regulación que tiene la Intendencia es el de los vestuarios de gimnasios y clubes deportivos:

Más que vestuarios no generizados, es que los vestuarios sean iguales para hombres y mujeres. Entiendo que es mucho más difícil culturalmente ir hacia un vestuario sin género, pero me parece que en este momento se puede exigir la creación de boxes que den privacidad a las personas, que reconozcan que existen hombres a los que no le gusta bañarse desnudos ante otros hombres y que además permitan intimidad a las corporalidades trans en el uso del vestuario (Entrevista a Solana Quesada, 29/3/2017).

La agenda política municipal tiene un debe en el tema de los baños, reconoció Álvaro Paciello, ya que el

espacio público, para ser democrático e integrador, tiene que tener la mayor comodidad e infraestructura posible para que la gente esté cómoda y permanezca, para que la gente no se recluya dentro de sus hogares (Entrevista a Álvaro Paciello, 20/3/2017).

Subrayó que hay tres problemas centrales en este tema: el primero es resolver la vandalización y los costos que implica tener recursos humanos ligados a estos servicios para evitar este deterioro o directamente su ocupación por personas en situación de calle.

Los costos en reparación son solo una parte del problema, porque también está el día después. Los baños que están en funcionamiento tienen todos en común que cuentan con algún servicio de cuidaparque, limpiador o recurso humano asignado. Los que están totalmente expuestos, sin ningún tipo de cuidado, tarde o temprano se vandalizan o se ocupan (Entrevista a Álvaro Paciello, 20/3/2017).

El segundo escollo son los usos y los problemas de convivencia que muchas veces se desencadenan en los baños, como en cualquier otro espacio público.

Hemos relevado que en el baño de Casavalle y en el de la plaza Liber Seregni, que están divididos por género, ha habido problemas por el ingreso de más de una persona o barra de gurises y gurisas en el otro baño. En ambos se han generado situaciones de acoso, agresión e intentos de robo, aun teniendo personal que está fuera del baño (Entrevista a Álvaro Paciello, 20/3/2017).

Esto instala el problema de la convivencia y la necesidad de promover formas diferentes de relacionamiento con los otros.

Y por último, en tercer lugar, está la circulación de la información sobre los baños en funcionamiento a través de una señalética clara que permita a la población utilizar los recursos existentes en territorio. «Muchas veces nos llegan denuncias de que no hay baños en el Parque Rodó. La respuesta es que hay cinco, pero nadie sabe dónde están», concluyó (Entrevista a Álvaro Paciello, 20/3/2017). ¶

CAPÍTULO IV

Reflexiones finales y sugerencias

ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

DISEÑO DE LOS BAÑOS

SUGERENCIAS DE CAMBIOS A NIVEL NORMATIVO

CAPÍTULO IV

Reflexiones finales y sugerencias

Como señala Overall (2007), la segregación de los sexos en los baños representa, refuerza y comunica ideas sobre vulnerabilidad, privacidad, seguridad e integridad de los cuerpos. Por ello, el tema particular de los baños públicos puede ser tomado como un estudio de caso sobre el problema de la segregación de sexo más general. Un microcosmos donde operan las normas que regulan el sexo y los géneros, que implican creencias sobre peligro, pureza, privacidad, heterosexismo y el significado de las diferencias biológicas de los sexos. El corazón del problema no son para Overall (2007) los genitales en sí mismos, sino la significación de esas diferencias en términos sociales, ya que el debate sobre la segregación de los baños implica debatir la significación política y social de los genitales.

A su vez, como señala Peggy McIntosh (1992), si bien muchas veces estamos dispuestos a reconocer la existencia de minorías vulneradas y sus luchas a favor del reconocimiento, no estamos tan dispuestos a reconocernos a nosotros mismos como sujetos privilegiados. Los cuerpos no privilegiados lidian cotidianamente con una serie de microinteracciones, de rutinas, asunciones y negociaciones que alteran por completo su experiencia sobre el espacio social. El espacio entre privilegiados y no privilegiados es un espacio en las trincheras, un espacio de mediación y compromiso donde los otros cuerpos son llamados a performar una constante renegociación de su subjetividad en el intento de confirmar que son lo suficientemente puros como para ganar reconocimiento y respeto. Generar un tránsito social en estas negociaciones es difícil.

¿Cómo lograr cambios sin generar pánico? La gente reacciona a los cambios en el binarismo afirmando su supuesto carácter natural y espontáneo. Existe importante evidencia en ese sentido. Como señalan Schilt

y Westbrook (2015) en Estados Unidos lo que ha generado más debate y oposición es que las personas trans ingresen al baño segregado acorde con su identidad de género. Asimismo, Overall (2007) subraya la necesidad de que los cambios sean hechos de forma gradual, cuidando la seguridad y las necesidades de los usuarios/as, ya que el compartir baños no solo produce el temor de perder una privacidad históricamente definida, sino que también profundos miedos sobre la mezcla sexual, la transgresión social de fronteras establecidas y el fin del reconocimiento de las diferencias de género.

A su vez, es claro que derogar la segregación en los baños públicos permite resolver una gran pluralidad de problemas:

- los niños de hasta seis o siete años no pueden ir solos/as al baño: la creación de gabinetes no segregados permite a los cuidadores acompañar a sus niños/as sin problemas y evita problemas de seguridad;
- los cambiadores para bebés en baños no segregados estimulan por igual a hombres y mujeres la corresponsabilidad en el cuidado de niños/as;
- los baños no segregados permiten que los adultos dependientes o en situación de discapacidad puedan ser asistidos por la persona que cotidianamente los acompaña, independientemente de su género;
- los baños no segregados evitan los problemas de integración y vulneración de derechos de las personas trans. La falta de un espacio para esta población refuerza un mensaje social que establece que no tienen derecho a estar, que no existen, algo muy similar a lo que sucedía en el siglo xix con las mujeres cisgénero. Pero aquí es claro que la tensión entre género percibido y sexo percibido y la falta de concordancia puede generar fuertes reacciones y problemas. No es necesario crear un tercer baño exclusivo para personas trans, algo que las/los obliga a visibilizarse a la fuerza, sino cambiar el paradigma a favor de baños no segregados.
- Los hombres y mujeres que sufren de paruresis encuentran una solución práctica en baños individuales sin género, en la medida en que la privacidad les permite lidiar en forma más eficaz con su fobia social.

Estos cambios permiten generar espacios menos sexistas, más libertad de género y menos necesidad percibida de conformidad de género y

de sexo. Permiten también desmitificar qué significa ser hombre y mujer y restar peso o significación a la genialidad. Si bien existen diferencias entre hombres y mujeres, los baños segregados solo subrayan una diferencia sobre otras, una que no es lo suficientemente significativa como para justificar y crear dos sets de baños.

A nivel de propuestas generales y concretas se sugieren las siguientes recomendaciones que aquí se ordenan a partir de ejes comunes.

ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

- Debe darse respuesta a todas las necesidades de los usuarios: confort, higiene, seguridad, privacidad. Cuanto más se centra el debate en estas demandas, más clara y absurda se revela la segregación de sexos como respuesta y solución a estos problemas.
- Debe pensarse en la instrumentación de un modelo aditivo, en el que en un principio los baños segregados convivan con los no segregados, a efectos de amortiguar el cambio y evitar la polarización del debate.
- Deben diseñarse soluciones acordes para diferentes tipos de demandas: un set de problemas específicos introducen por ejemplo los baños en centros educativos y lugares laborales, otro bien diferente los lugares que son centro de reunión de multitudes (por ejemplo, estadios). En el primer caso, proximidad y limpieza son los dos puntos centrarles, mientras que en el segundo es clave la eliminación de las grandes colas en el baño de mujeres.

DISEÑO DE LOS BAÑOS

- Sería conveniente eliminar los urinarios y generar para los hombres baños y vestuarios con mayor privacidad visual y auditiva que permitan prevenir el acoso entre pares y facilitar el acceso a estos servicios a todos los varones más allá de sus fobias o características físicas.
- Todos los baños deberían incluir al menos un cambiador para bebés.
- Deberá tenerse en cuenta la necesidad de construir un set de baño que se adapte a las exigencias y necesidades de los niños.

- Debe cumplirse la normativa que exige la creación de baños que cuidan la accesibilidad a personas en situación de discapacidad o que están en situación de dependencia.
- Debe tenderse a generar diseños que garanticen la seguridad en los baños y que faciliten su acceso y localización dentro de un edificio.
- Debe difundirse información sobre la existencia de baños públicos y colocar señalética que explicite con claridad su presencia y acceso a efectos de facilitar su localización.

SUGERENCIAS DE CAMBIOS A NIVEL NORMATIVO

- Es necesario actualizar la legislación municipal para eliminar la normativa sexista vigente.
- Es necesario solucionar la ambigüedad jurídica que permite hoy a los dueños de bares, restaurantes y negocios prohibir el ingreso de personas a sus baños, amparándose en que son solo para la clientela.
- Es necesario introducir cambios en la reglamentación para las futuras construcciones y reformas que garanticen la generación de baños no segregados e impidan que se apliquen sobre estos recortes presupuestales. Esto se puede lograr con la introducción de cláusulas específicas en los pliegos de licitaciones, así como mediante el cambio de las exigencias reglamentarias, que permitan el cumplimiento con los nuevos lineamientos.
- En los pliegos de licitación para las empresas que se encargan de los baños químicos es necesario incluir una cláusula donde se explicite que no se hará un uso segregado por sexo.
- Cuando los locales cuentan con baños individuales segregados el cambio normativo no trae aparejado ningún gasto extra, ya que basta con sacar la señalética generizada en la puerta y habilitar su uso para todas las personas sin distinción alguna.
- Si se opta por mantener baños segregados debería entonces estipularse en la normativa el acceso a los baños públicos de las personas trans en forma explícita.

Por último, los baños públicos son un espacio —no el único, pero no por ello poco relevante – de transformación para lograr la efectiva democratización de la ciudad. La centralidad que tuvo y tiene el tema actualmente en la lucha por los derechos civiles en Estados Unidos confirma su peso material y simbólico. Su postergación en la agenda hace peligrar la aplicación real de una batería legal que puso a nuestro país a la cabeza a nivel global en el reconocimiento de derechos para la diversidad sexual. El peligro mayor es que termine sucediendo algo similar a lo que le sucedió al primer impulso reformista con la «reforma moral». Si bien aquí se aprobó en 1907 la primera Ley de Divorcio y en 1913 se reconoció la posibilidad a las mujeres de ejercer ese derecho por su sola voluntad, las normas recién comenzaron a aplicarse en forma significativa a fines de los años setenta y principios de los ochenta. La brecha entre la norma y la sociedad fue muy grande, y llevó más de cincuenta años que las mujeres lograron empoderase y fortalecer su situación en el mercado laboral para poder ejercer en los hechos un derecho hace tiempo consagrado en la norma. La historia siempre encierra una moraleja y es responsabilidad de todos/as los/a interesados/a en esta agenda evitar que se repita. ¶

BIBLIOGRAFÍA

- AITKEN, S. (2001). Geography of young people: The morally contested spaces of identity. Londres: Routledge.
- Anthony, K. y Dufresne, M. (2007). «Potty Parity in Perspective: Gender and Family Issues in Planning and Designing Public Restrooms». *Journal of Planning Literature*, 21 (3): 267-294.
- BARRÁN, J. P. (1995). Medicina y sociedad en el Uruguay del Novecientos, tomo III. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- BUTLER, J. (2006). Vida precaria. El poder del duelo y la violencia. Buenos Aires: Paidós. —(2005). Cuerpos que importan. Buenos Aires: Paidós.
- CANALES, M. (coord.) (2014). Escucha de la escucha. Santiago de Chile: Lom.
- Case, M. A. (2010). «Why not abolish the laws of urinary segregation?». Disponible en: http://www.law.uchicago.edu/files/files/tperae.pdf?wptouch_preview_theme=enabled.
- CAVANAGH, S. (2010). Queering bathrooms: Gender, sexuality and the hygienic imagination. Toronto: University of Toronto Press.
- COHEN, D.; LEHRER, T. y WILNKLER, A. (2005). «The secret lives of toilets: A public discourse on private space in the city», en McBride, J. y Wilcox, A. (Eds.). *Utopia: Towards a new Toronto.* Toronto: Coach House Books.
- DE LAURETIS, T. (2000). «La tecnología del género», en Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo. Madrid: Horas y horas.
- EDWARDS, J. y McKie, L. (1996). «Women's public toilets: A serious issue for the body politic». *European Journal of Women's Studies*, 3 (3): 215-230.
- GARFINKEL, H. (1967). Studies in ethnomethodology. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall
- Gershenson O. y Penner, B. (eds.) (2010). *Ladies and gents: Public toilets and gender*. Philadelphia: Temple University Press.

- GLASER, B. y Strauss, A. (1967). The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research. Nueva York: Aldine Publishing Company.
- GOFFMAN, E. (1977) «The Arrangement Between the Sexes», *Theory and Society, 4* (3): 301-331
- GREED, C. (2003). *Inclusive urban design: Public toilets*. Oxford: Architectural Press.
- HERMAN, J. L. (2013). «Gendered restrooms and minority stress: The public regulation of gender and its impact on transgender people's lives». *Journal of Public Management & Social Policy*, 19 (1): 65-80.
- IBÁÑEZ, J. (1979). Más allá de la sociología. El grupo de discusión. Madrid: Siglo xxi.
- KESSLER, S. y McKenna, W. (1978). Gender: an ethnomethodological approach. Nueva York: John Wiley.
- KIRA, A. (1976). The Bathroom. New and expanded. Nueva York: Bantam.
- KIRBY, K. (1996). Indifferent boundaries: Exploring the space of the subjects. Nueva York. Guilford Press.
- LORBER, J. (1994). Paradoxes of gender. New Haven. CT: Yale University Press.
- -(1996). «Beyond the binaries: Depolarizing the categories of sex, sexuality and gender». *Sociological Inquiry*, 66:143-159.
- LUNDBLAD, B. y HELLSTROM, A. (2005). «Perceptions of school toilets as a cause for irregular toilet habits among school-children aged 6 to 16 years». *Journal of School Health*, 75 (4): 125-128.
- Martin, K. (1998). «Becoming a gendered body: Practices of preschools». *American Sociological Review*, 63: 494-511.
- McIntosh, P. (1992). «White privilege: Unpacking the invisible knapsack», en Filor, A. M., *Multiculturalism*. Nueva York: New York Council of Educational Associations. Disponible en: http://files.eric.ed.gov/fulltext/ED355141. pdf?utm_campaign=Revue%20newsletter&utm_medium=Newsletter&utm_source=revue#page=43>.
- MILES, M. y Huberman, M. (1994). *Qualitative data analysis*. Thousand Oaks, CA: Sage. Molotch, H. (2008). «Peeing in public». *Contexts*, 7: 60-62.
- Molotoch, H. y Norén, L. (2010). *Toilet: Public restrooms and politics of sharing.* Nueva York: New York University Press.
- Morrison, K. (2008). «Spending a penny at Rothesay; or How one lavatory became a gentleman's loo». Victorian Literature and Culture, 36 (1): 79-94.
- NAEYE, R. L. (1979). «Causes of the excess rates of perinatal mortality and the prematurity in pregnancies complicated by maternity urinary tract infections». *New England Journal of Medicine*, 300 (15): 819-823.

- NATIONAL INSTITUTES OF HEALTH (1995). Constipation. Publication n.º 95-2754.

 Bethesda, MD: National Institute of Health.
- NIRTA, C. (2014). «Trans Subjectivity and the Spatial Monolingualism of Public Toilets». *Law Critique*, 25: 271-288.
- NORTH CAROLINA DEPARTMENT OF JUVENILE JUSTICE AND DELINQUENCY PREVENTION (2002). Parents sound off on school restroom conditions: experts warn of risks associated with unclean, unsafe, unstacked restrooms. NCDPS.
- Overall, Ch. (2007). "Public Toilets: Sex Segregation Revisited". Ethics and the Environment, 12 (2) (Fall): pp. 71-91.
- PENNER, B. (2001). «A World of Unmentionable Suffering: Women's Public Conveniences in Victorian London». *Journal of Design History*, 14 (1): 35-51.
- -(2005). «Researching female public toilts: Gendered spaces, disciplinary limits». Journal of International Women's Studies, 6 (2): 81-98.
- PRECIADO, P. (2006). Basura y género. Mear/cagar. Masculino/Femenino. Disponible en: http://www.iztacala.unam.mx/errancia/v0/PDFS/POLIETICAS%20 DEL%20CUERPO%201%20BASURA%20Y%20GENERO.pdf>.
- RAPISARDI, F. y Modarelli, A. (2001). Fiestas, baños y exilios. Los gays porteños en la última dictadura. Buenos Aires: Sudamericana.
- RAWLS, S. (1988). Restroom usage in selected public buildings and facilites: A comparison of females and males (PHD diss). Departament of Housing. Virginia Polytechnic Institute and State University
- SCHILT, K. y Westbrook, L. (2015). «Bathroom battlegrounds and penis panics». Contexts, 14 (3): 26-31.
- SEMPOL, D. (2013). De los baños a la calle. Historia del movimiento lésbico, gay y trans uruguayo 1984-2013. Montevideo: Debate.
- —(coord.) (2016). Corporalidad trans y abordaje integral. El caso de la Unidad Docente Asistencial Saint Bois. Montevideo: Mides.
- STRAUSS, A. y CORBIN, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Trochón, Y. (2011). Escenas de la vida cotidiana: Uruguay 1950-1973, sombras sobre el país modelo. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Turk, C. L.; Heimberg, R. G.; Orsillo, S. M.; Holt, C. S.; Gitow, A.; Street, L. L.; Schneier, F. R. y Liebowitz, M. R. (1998). «An investigation of gender differences in social phobia». *Journal of Anxiety Disorders*, 12 (3): 209-223. doi: 10.1016/S0887-6185(98)00010-3.

- Valles, M. (2014). «Sobre estrategias de análisis cualitativo: tras huellas de teoría y práctica investigadoras ajenas en el caso propio», en Canales, M. (coord.). *Escucha de la escucha* (pp. 141-170). Santiago de Chile: Lom.
- WEST, C. y ZIMMERMAN, D. (1987). «Doing gender». Gender & Society, 1: 125-151.
- WESTON, K. (1996). Render me, gender me. Nueva York: Columbia University Press.
- WRIGHT, L. (1967). Clean and Decent The fascinating history of the bathroom and the water close and of sundry habits, fashions and accessories of the toilet principally in Great Britain, France, and America. Toronto: University of Toronto Press.

ARTÍCULOS DE PRENSA

- BRADY, J. (2016, 15 de mayo). «When A Transgender Person Uses A Public Bathroom, Who Is At Risk?». NPR [online]. Disponible en: http://www.npr.org/2016/05/15/477954537/when-a-transgender-person-uses-a-public-bathroom-who-is-at-risk.
- ECKHOLM, E. y BLINDER, A. (2016, 22 de agosto). «Federal Transgender Bathroom Access Guidelines Blocked by Judge». *The New York Times* [Online]. Disponible en: https://www.nytimes.com/2016/08/23/us/transgender-bathroom-access-guidelines-blocked-by-judge.html.
- GONZALEZ, J. (2013, 26 de junio). «Niña transexual gana batalla contra la discriminación en EE.UU.». BBC Mundo [online]. Disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/06/130617_eeuu_nina_transexual_coy_mathis_escuela_jg».
- GREEN, E. (2016, 31 de mayo). «America's Profound Gender Anxiety». *The Atlantic* [online] Disponible en: https://www.theatlantic.com/politics/archive/2016/05/americas-profound-gender-anxiety/484856/>.
- HARRIS, E. (2015, 20 de julio). «New Statewide Guidelines Aim to Accommodate and Protect Transgender Students». *The New York Times* [online] Disponible en: https://www.nytimes.com/2015/07/21/nyregion/new-statewide-guidelines-aim-to-accommodate-and-protect-transgender-students.html>.
- Kralik, J. (2017, 28 de julio) «"Bathroom Bill" Legislative Tracking». NCSL [Online]. Disponible en: http://www.ncsl.org/research/education/-bathroom-bill-legislative-tracking635951130.aspx.

- LANCASTER, R (2016, 21 de mayo). «Imagining the Socialist Bathroom».

 Jacobin [Online] Disponible en: https://www.jacobinmag.com/2016/05/bathroom-bill-transgender-rights-public-services-segregation/.
- LIPKA, M. (2016, 3 de octubre). «Americans are divided over which public bathrooms transgender people should use». *Pew Research Center* [Online]. Disponible en: http://www.pewresearch.org/fact-tank/2016/10/03/americans-are-divided-over-which-public-bathrooms-transgender-people-should-use/».
- LIPTAK, A. (2016, 3 de agosto). «Supreme Court Blocks Order Allowing Transgender Student Restroom Choice». *The New York Times* [Online]. Disponible en: https://www.nytimes.com/2016/08/04/us/politics/supreme-court-blocks-order-allowing-transgender-student-restroom-choice.html.
- MAZA, C. y Brinker, L. (2014, 20 de marzo). «15 Experts Debunk Right-Wing Transgender Bathroom Myth». *Media Matters* [Online]. Disponible en: https://mediamatters.org/research/2014/03/20/15-experts-debunk-right-wing-transgender-bathro/198533».
- McCarriston, G. (2017, 16 de marzo). «Partisan gap widens on transgender bathroom rights». *You Gov* [Online]. Disponible en: https://today.yougov.com/news/2017/03/16/partisan-lines-drawn-which-bathrooms-transgender-p/.
- Montgomery, D. (2016, 12 de abril). «'Privacy' vs. 'discrimination': Legislature debates transgender bathroom bill». *Twin Cities* [Online]. Disponible en: http://www.twincities.com/2016/04/12/privacy-vs-discrimination-legislature-debates-transgender-bathroom-bill/.
- Phlush (2016. 31 de agosto). «Social inclusion, toilet rights, and legal protection for transgender Americans». Phlush [Online]. Disponible en: http://www.phlush.org/2016/08/31/social-inclusion-toilet-rights-and-legal-protection-for-transgender-americans/.
- REDDEN, M. (2016, 25 de mayo). «Eleven states sue US government over transgender bathroom policy». *The Guardian* [Online]. Disponible en: https://www.theguardian.com/us-news/2016/may/25/eleven-states-sue-us-government-transgender-bathroom-laws.
- RUGER, T. (2016, 30 de agosto). «School Board Asks Supreme Court to Settle Transgender Dispute». *Roll Call* [Online]. Disponible en: http://www.rollcall.com/news/policy/school-board-asks-supreme-court-settle-transgender-dispute>.

- SCHULZKE, E. (2016, 6 de abril). «Boys and girls bathroom complexities leave schools, communities struggling for answers». *Desert News* [Online]. Disponible en: http://www.deseretnews.com/article/865651601/Communities-struggle-over-how-to-define-gender-in-public-restrooms.html.
- SMITH, B. (2017, 9 de enero). «State of Texas v. United States of America: Battle
 Over Bathrooms and Gender Identity». National Law Review [Online].
 Disponible en: http://www.natlawreview.com/article/state-texas-v-united-states-america-battle-over-bathrooms-and-gender-identity>.
- STEINMETZ, K. (2016, 29 de setiembre). «Single Occupancy Bathrooms in California Must Be for 'All Genders'». *Time* [Online]. Disponible en: http://time.com/4514068/california-single-occupancy-all-gender/.
- THE ECONOMIST (2017, 23 de febrero). «The Trump administration reverses guidelines on transgender bathrooms». *The Economist* [Online]. Disponible en: http://www.economist.com/blogs/democracyinamerica/2017/02/trump-and-toilet-wars
- THE NEW YORK TIMES (2015, 27 de julio). «For Transgender Americans, Legal Battles Over Restrooms». *The New York Times* [Online]. Disponible en: https://www.nytimes.com/2015/07/27/opinion/for-transgender-americans-legal-battles-over-restrooms.html.
- —(2017, 24 de febrero). «Understanding Transgender Access Laws». The New York Times [Online]. Disponible en: https://www.nytimes.com/2017/02/24/us/transgender-bathroom-law.html.
- ZAIMOV, S. (2017, 16 de febrero). «Transgender Bathroom Policies Have Led to 21 Attacks on Women: FRC». *The Christian Post* [Online]. Disponible en: http://www.christianpost.com/news/transgender-bathroom-policies-have-led-to-21-cases-of-crimes-against-women-family-research-council-175138/.

ANEXOS

SÍNTESIS NORMATIVA

DIGESTO DEPARTAMENTAL

VOLUMEN XV. PLANEAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN

TÍTULO II. NORMAS DE HIGIENE PARA EDIFICIOS SEGÚN SU DESTINO

CAPÍTULO III. DE LA HIGIENE EN LOCALES PÚBLICOS

SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo D.3386.

Los siguientes locales cumplirán las disposiciones de este Capítulo:

- a. Teatros.
- b. Cines.
- c. Auditorios. Estadios cubiertos.
- d. Fonoplateas. Son los locales anexos o no a las estaciones radiodifusoras y de televisión, destinados a la asistencia de público para presentar los programas que se trasmitan.
- e. Salas de baile. De fiestas. De juego. Son salones ubicados en edificios destinados total o parcialmente a clubes, sociedades o negocios en los que se realicen periódica o permanentemente bailes o fiestas mediante entrada o invitación.
- f. Cafés. Confiterías. Restaurantes. Son locales de uso público, con mesas y sillas, y provistos o no de tablados y tarimas para la realización de espectáculos, donde se expendan bebidas, comestibles o comidas.
- g. Boites. Cabarets. Dancings. Son locales de uso público con mesas y sillas y tablado o tarima para espectáculos, donde se expenden bebidas o comidas.
- h. Locales para actos religiosos.

A los locales que simultáneamente estén comprendidos en dos o más categorías, se le aplicarán las prescripciones más severas que este Capítulo establece.

FUENTES: DTO. IDM 11.750 DE 05.07.1960 ART. 1

Artículo D.3387.

Cumplirán las disposiciones de este Capítulo:

- a. Los locales que se construyan, se reformen o se amplíen, a los cuales se les asigne uno o varios de los destinos indicados. No se tendrá en cuenta el hecho de que el destino haya sido o no declarado en el permiso de construcción.
- b. Los locales incluidos en la nómina del artículo D.3386, a los cuales se intente asignar uno o varios de los destinos mencionados.
 Los locales existentes, comprendidos en el citado artículo cumplirán lo dispuesto en las prescripciones pertinentes de este Capítulo.

FUENTES: DTO. JDM 11.750 DE 05.07.1960 ART. 2 [...]

SECCIÓN III DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS

Artículo D.3401.

En los edificios indicados en la Sección I del presente Capítulo, será obligatoria la construcción de servicios higiénicos para ambos sexos en la proximidad de las zonas destinadas a los concurrentes, exceptuándose de esta exigencia a los locales destinados a la celebración de actos de carácter religioso y de aquéllos que, por su modalidad y características, no admiten la concurrencia de mujeres. En este último caso se exigirá, como mínimo, un equipo sanitario completo.

FUENTES: DTO. JV 16.265 DE 21.02.1974 ART. 1; DTO. JDM 11.750 DE 05.07.1960 ART. 16

Artículo D.3402.

Los locales con excepción de los indicados en el inciso f del artículo D. 3386 cuya capacidad sea igual o inferior a 300 concurrentes, dispondrán de un equipo sanitario para cada sexo. Cuando el número posible de concurrentes exceda esa capacidad, los servicios higiénicos se dispondrán en razón de un equipo sanitario para cada sexo, por cada 300 concurrentes o fracción.

En los locales indicados en los incisos a, b, c, y d del artículo D. 3386, se tomará como número de concurrentes a los efectos de la aplicación de esta escala, el que resulte de la capacidad de la sala. Para los locales restantes, indicados en dicho artículo, se fijará el número de concurrentes a razón de una persona por cada metro cuadrado de uso público.

En los cafés, bares y restaurantes, se dispondrá de un equipo sanitario por cada cien concurrentes o fracción. Cada equipo sanitario estará construido por los siguientes aparatos:

- a. Para damas: un water closet y un lavatorio.
- b. Para hombres: un water closet, un lavatorio y un orinal.

En los equipos de caballeros, el cincuenta por ciento por lo menos, de los *water closets* serán de piso (tazas turcas) debiendo ser en todos los casos uno, por lo menos, de piso. El resto podrá ser de inodoros pedestales de tipo integral.

Cuando los servicios higiénicos se agrupen en batería, podrán sustituirse, en los equipos para caballeros, hasta un treinta por ciento de *water closets* por orinales, a razón de dos (2) orinales, de cien centímetros de reguera, por cada *water closet* suprimido.

FUENTES: DTO .JV 16.265 DE 21.02.1974 ART. 1; DTO. JDM 11.750 DE 05.07.1960 ART. 17 [...]

Artículo D.3405.

Servicios a distintos niveles. Cuando existan localidades en diferentes niveles, se dispondrán equipos sanitarios en las condiciones establecidas en el artículo anterior, para cada uno de esos niveles cuando la capacidad de los mismos exceda de ciento cincuenta espectadores.

FUENTES: DTO. JDM 11.750 DE 05.07.1960 ART. 20

Artículo D.3406.

Accesos y escaleras para servicios higiénicos. El acceso a los servicios higiénicos no podrá efectuarse directamente desde la sala o tertulias. Las puertas que los comuniquen con los halls o circulaciones generales, serán de vaivén.

Si la comunicación hacia los servicios higiénicos se hiciera por escalera, ésta tendrá un ancho mínimo de 1 m, con pasamanos en uno de sus lados y sus escalones que no podrán tener más de 0.18 de altura, cumplirán entre sus huellas «a» y sus contrahuellas «b» la relación 2a + b = 0.64 m, no contándose en el ancho de la huella el vuelo de ésta sobre el plomo de la contrahuella.

FUENTES: DTO. JDM 11.750 DE 05.07.1960 ART. 21 [...]

Artículo D.3408.

Los propietarios de los establecimientos existentes, comprendidos en el presente Capítulo deberán ajustar los servicios higiénicos de sus locales a lo establecido en esta Sección, dentro de un plazo no mayor de dieciocho meses, a partir del 21/2/79.

Se exigirá el ajuste inmediato a las mismas condiciones, cuando se realicen refacciones o remodelaciones en dichos locales.

En ambos casos, cuando el ajuste total de los servicios higiénicos a lo que dispone el presente Capítulo, resultare desproporcionado con las ventajas higiénicas a obtener, la Intendencia, por intermedio del Servicio respectivo resolverá dicho aspecto, pudiendo conceder tolerancias en obras no fundamentales, previo informe fundado de la repartición competente.

FUENTES: DTO. JV 16.265 DE 21.02.1974 ART. 1; DTO. JDM 11.750 DE 05.07.1960 ART. 23

Artículo D.3409.

Locales al aire libre. Las disposiciones contenidas en los artículos de este Capítulo, excepción hecha de lo relativo a ventilación, serán aplicables a los lugares destinados a espectáculos públicos a cielo descubierto.

FUENTES: DTO. JDM 11.750 DE 05.07.1960 ART. 24

SECCIÓN IV DE LAS SANCIONES

Artículo D.3410.

Cualquier anomalía que se comprobare en el cumplimiento de estas disposiciones, dará lugar a la aplicación de una de las sanciones previstas en el Régimen Punitivo Departamental, fijándose de inmediato un plazo para la realización de los trabajos o ajustes que fueren necesarios.

Se abonará, al ser habilitadas las instalaciones, por una sola vez una tasa calculada, según la potencia de motores y generador de vapor. Si el intermediario fuese agua caliente o no hubiese intermediario, al artefacto correspondiente se le asignará una potencia de 1 HP por cada ocho mil (8.000) calorías/hora o fracción.

FUENTES: DTO. JDM 11.750 DE 05.07.1960 ART. 26 [...]

TÍTULO V OBRAS SANITARIAS CAPÍTULO V.IV DE LAS EXIGENCIAS SOBRE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LOCALES NO DESTINADOS A VIVIENDAS

Artículo R 1724

(Exigencias sobre servicios higiénicos en locales no destinados a viviendas).

a. Escuelas.

- Varones. 1 I. P., 1 lavabo y 1 bebedero cada 50 alumnos o fracción o cada salón. Para más de 200 alumnos, o cada 4 salones, se podrá sustituir el 50% de I. P. por orinales.
- Niñas. 1 I. P., 1 lavabo y un bebedero por cada 50 alumnos o a cada salón.
- Mixta. 1 I. P., 1 lavabo y un bebedero para niñas cada 100 alumnos o fracción, o cada 2 salones de clase. Para más de 400 alumnos o más de ocho salones, el 50% de los I. P. para varones se podrán sustituir por mingitorios.
- b. Confiterías, bares, etc.
 - Pequeños despachos de bebidas sin mesas: 1 l. P. y 1 lavabo.
- c. Cafés y bares (para hombres solamente)

- Hasta 15 mesas: 1 I. P. (separado) 1 orinal y 1 lavabo; de 5 a 15 mesas: 1 I. P. separado, 2 orinales y 1 lavabo.
- d. Confiterías, cafés, bares (concurrencia mixta)
 - Hasta 5 mesas: para hombres 1 I. P. (separado), 1 orinal y 1 lavabo. Para señoras, 1 I. P. (separado y 1 lavabo). Más de 15 mesas: para hombres, 2 I. P. (separados), 3 orinales y 2 lavabos. Para señoras: 1 I. P. (separado) y 1 lavabo.
- e. Fábricas.

Se entenderá por servicio completo el formado por un I. P., un mingitorio y un lavabo.

- Hasta 15 obreros: 1 servicio completo.
- De 15 a 100 obreros: 1 servicio completo cada 15 obreros.
- De 100 a 200 obreros: 1 servicio completo cada 20 obreros.
- De 200 a 300 obreros: 1 servicio completo cada 25 obreros.
- Más de 300 obreros: 1 servicio completo cada 30 obreros.

Para más de 15 obreros puede sustituirse el 50% de los I. P. por orinales. Cuando en el local trabajen cinco o más mujeres o menores se establecerán para éstos, servicios higiénicos independientes. Los destinados a los hombres, en las mismas condiciones anteriores determinándose el número de servicios en la proporción correspondiente a cada sexo.

FUENTES: RES. IM 1699/11 DE 12.04.2011 N.º 24

Artículo R.1725.

(Escritorios). Se entenderá por servicio completo el formado por 1 l. P. y 1 lavabo. Escritorios independientes: 1 servicio completo por escritorio. Escritorios agrupados: 1 servicio completo por cada tres escritorios.

FUENTES: RES. IM 1699/11 DE 12.04.2011 N.° 24

Artículo R.1726.

(Sala de espectáculos públicos).

a. Salas con tertulias para más de 100 espectadores. Se sumarán las capacidades de plateas y tertulias según el total y se colocarán los servicios necesarios de acuerdo con el siguiente cuadro:

- De 300 a 450 espectadores: hombres: 2 I. P., 1 mingitorio, 2 lavabos; mujeres: 2 I. P., 2 lavabos.
- Más de 450 espectadores: cada 300 espectadores o fracción, el servicio correspondiente ya indicado.
- b. Salas con tertulias para más de 100 espectadores. Platea y tertulia deberán tener servicios higiénicos propios determinados por el cuadro del caso anterior.
 - Salas de Baile. Hasta 75 parejas. Hombres: 1 I. P. (separado), 1 mingitorio, 1 lavabo. Señoras: 1 I. P. (separado), y 1 lavabo. De 75 a 150 parejas: Hombres: 2 I. P. (separado), 2 mingitorios, 2 lavabos. Señoras: 2 I. P. (separado), 2 lavabos.

FUENTES: RES. IM 1699/11 DE 12.04.2011 N.° 24 [...]

TÍTULO XI DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS-ESTADIOS SECCIÓN VII SERVICIOS HIGIÉNICOS

Artículo R.1803.

Características generales. Cada localidad, sector o sección independiente del estadio contará con los servicios sanitarios para el público, los que se dispondrán en locales separados, para cada sexo. Respecto de estos locales deberá impedirse toda visibilidad de su interior desde cualquier punto del estadio o vivienda lindera. Deberá contar con servicio de agua corriente y conexiones a la red cloacal del caño colector que pase por su frente. De no existir caño colector o red de aguas corrientes por su frente, deberán realizarse los desagües en cámaras sépticas, con suministro de agua del subsuelo obtenida por perforación o pozo y elevada con bomba de motor (eléctrico o explosión) a un tanque de reserva. Todos estos trabajos señalados deberán merecer la aprobación y certificación de las oficinas técnicas departamentales.

FUENTES: RES. IM 37.350 DE 08.06.1970 N.º 1 ART. 40 DE LA REGLAMENTACIÓN

Artículo R.1804.

Servicios higiénicos para público. La necesidad, disposición y proporción mínima de los artefactos sanitarios será la siguiente:

- Para los hombres: Se necesitan orinales, lavabos y W. C. de piso (taza turca). Se dispondrán los W. C. en retretes o compartimentos, los orinales y los lavabos en antecámaras, cumplirán con la siguiente proporción:
 - a. Orinales o refueras: tres por cada mil localidades hasta veinte mil, aumentándose su cantidad en dos para cada mil, cuando se exceda esta cantidad. La distancia entre los ejes de orinales será como mínimo de mt. 0.50, en caso de emplearse refuera en el piso, cada mt. 0.50 de longitud reemplaza a un orinal.
 - b. Retretes o compartimentos: 1/3 del número de orinales.
 - c. Lavabos o piletas: 1/6 del número de orinales.
- 2. Para mujeres: Se necesitan lavabos y taza turca. Se dispondrán los W. C. de piso, en retretes o compartimentos y los lavabos en antecámaras. Cumplirán con la siguiente proporción:
 - a . Retretes o compartimentos: 1/3 del número de retretes necesarios para los hombres.
 - b. Lavabos o piletas: 1 cada 3 retretes y 1 como mínimo.

FUENTES: RES. IM 37.350 DE 08.06.1970 N.º 1 ART. 41 DE LA REGLAMENTACIÓN

Artículo R.1805.

Servicios higiénicos para jugadores y jueces. Por lo menos existirá un local para cada equipo de jugadores y uno para árbitros y jueces, cuyos artefactos sanitarios guardarán la siguiente necesidad, disposición y proporción mínima:

- a . Para jugadores: 3 orinales, 2 retretes con «W. C.» (T. T.), 2 lavabos y 8 duchas cada 15 personas, estas últimas estarán separadas a una distancia mínima entre sus ejes de mt. o.8o.
- b. Para árbitros y jueces: 1 retrete, 1 lavabo y 1 ducha.

FUENTES: RES. IM 37.350 DE 08.06.1970 N.º 1 ART. 42 DE LA REGLAMENTACIÓN

CIUDAD {ES} BAÑOS PÚBLICOS

La ciudad es un escenario clave en las luchas de gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersex por el reconocimiento de sus derechos. La polis deviene espacio público de lucha y de resistencia y, a la vez, de transformación y celebración. Conocerla, en su complejidad, es fundamental. Esta serie de publicaciones, abierta, es un aporte a pensar la ciudad en relación a la diversidad sexual y de género de las personas que la habitan.





